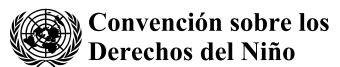
Naciones Unidas CRC/c/slb/2-3



Distr. general 8 de marzo de 2017 Español Original: inglés Español, francés e inglés

únicamente

Comité de los Derechos del Niño

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención

Informes periódicos segundo y tercero combinados que los Estados partes debían presentar en 2007

Islas Salomón*

[Fecha de recepción: 1 de julio de 2016]

^{*} El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.





Lista de leyes¹

Ley de Adopción de 2004

Ley de Filiación, Separación y Manutención (Cap. 1)

Ley de Inscripción de Nacimientos y Fallecimientos (Cap. 168)

Ley de Cine (Cap. 137)

Ley de Servicios Penitenciarios de 2007

Código de Procedimiento Penal (Cap. 7)

Ley de Drogas Peligrosas (Cap. 98)

Ley de Educación (Cap. 69)

Ley de Pruebas de 2009

Ley de Protección de la Familia de 2014

Ley de Facilitación de Asistencia Internacional de 2003

Ley de Servicios de Salud (Cap. 100)

Ley de Inmigración de 2012

Ley de Matrimonio para los Naturales de las Islas (Cap. 171)

Ley de Menores Infractores (Cap. 14)

Ley del Trabajo (Cap. 73)

Ley de Control de Bebidas Alcohólicas (Cap. 144)

Ley de Profesionales Médicos y Odontológicos (Cap. 102)

Ley de Tratamiento Mental (Cap. 103)

Ley del Ombudsman (Nuevas Disposiciones) (Cap. 88)

Ley de Farmacias y Sustancias Tóxicas (Cap. 105)

Código Penal (Cap. 26)

Ley de Policía de 2013

Ley de Lucha contra el Tabaco de 2010

Reglamento para el Control del Tabaco de 2013

Ley de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de 2007

Las leyes seguidas por una mención a su capítulo figuran en los volúmenes encuadernados de las Leyes Revisadas de las Islas Salomón de 1996: por ejemplo la Ley de Filiación, Separación y Manutención (Cap. 1). Las leyes seguidas únicamente por fecha fueron promulgadas después 1996 y no figuran en las Leyes Revisadas de 1996.

Abreviaturas y siglas

AusAID Agencia Australiana para el Desarrollo Internacional

UE Unión Europea

OIT Organización Internacional del Trabajo

ONG organización no gubernamental

UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia FNUAP Fondo de Población de las Naciones Unidas

OMS Organización Mundial de la Salud

CRC/C/SLB/2-3

Índice

		Página
	Lista de leyes	2
	Abreviaturas y siglas	3
	Introducción	5
I.	Medidas generales de aplicación	5
II.	Definición de niño	17
III.	Principios generales	19
IV.	Derechos y libertades civiles	25
V.	Violencia contra los niños	29
VI.	Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado	32
VII.	Discapacidad, salud básica y bienestar	35
VIII.	Educación, esparcimiento y actividades culturales	49
IX.	Medidas especiales de protección	55
X.	Protocolos Facultativos	65
XI.	Anexos	65

Introducción

- 1. Si en el informe no se mencionan algunos datos (entre ellos, los datos desglosados) es debido a que estos no están disponibles. El Estado, además, encuentra dificultades para hacer el seguimiento y la evaluación de los programas mediante los cuales se aplica la Convención sobre los Derechos del Niño.
- 2. El informe no incluye el trabajo de las ONG independientes sobre el cumplimiento de la Convención.
- 3. Las Islas Salomón ratificaron la Convención sobre los Derechos del Niño en 1995 y presentaron al Comité su informe inicial en 2002.
- 4. El sistema de familia extensa se ve amenazado por los cambios socioeconómicos, pues la transición hacia una economía monetizada desgasta lentamente el sistema tradicional de seguridad social basado en la economía de subsistencia de las zonas rurales. Las familias dependen cada vez más del dinero en efectivo y este hecho las hace susceptibles a los sobornos, a la distribución injusta y a la explotación no sostenible de recursos naturales.
- 5. La educación sigue sin ser obligatoria ni gratuita. En las familias, las oportunidades educativas de las niñas suelen estar subordinadas a las de los niños. Los cambios recientes han creado mayor igualdad de oportunidades para las niñas y los niños.
- 6. Los problemas sociales que afectan cada vez más a los jóvenes son, entre otros, la maternidad de adolescentes solteras, las infecciones de transmisión sexual, la delincuencia juvenil, el maltrato físico y el abuso sexual, el suicidio juvenil, y el abuso de drogas y alcohol.
- 7. La migración de los jóvenes que tienen estudios desde las zonas rurales hacia las urbanas es un fenómeno creciente que aumenta la presión sobre la infraestructura existente y la alta tasa de desempleo.
- 8. Los cambios de los valores sociales han debilitado la unidad familiar tradicional de la que dependen los niños para su seguridad.
- 9. Los problemas de salud más importantes que sufren los niños son: infecciones agudas de las vías respiratorias, diarrea, paludismo y otras enfermedades infecciosas.

I. Medidas generales de aplicación

A. Medidas adoptadas para armonizar plenamente la legislación y la práctica nacionales con la Convención

1. Las leyes que se enumeran a continuación tienen aspectos que no son compatibles con la Convención y actualmente son objeto de examen o bien están pendientes.

Legislación	Incumplimiento de la Convención			
Código Penal	La edad mínima de responsabilidad penal es de 8 años. Numerosas disposiciones también se ocupan de los delitos sexuales contra los niños.			
Código de Procedimiento Penal	No existen disposiciones específicas para que los procedimientos de audiencia sean apropiados para los niños, por ejemplo, la distribución de las salas del tribunal, el lenguaje utilizado, etc.			
Ley de Filiación, Separación y Manutención	La manutención por hijo debe pagarse hasta los 16 años.			
Ley del Trabajo	El artículo 2 de la ley establece que la edad mínima de admisión en el empleo es de 12 años.			
	La definición de "familia" incluye la esposa de un trabajador y sus hijos solteros menores de 14 años. Los hijos mayores de 14 años ya no son miembros de la familia.			
Ley de Matrimonio para los Naturales de las Islas	La edad mínima para contraer matrimonio sigue siendo de 15 años para ambos sexos.			
	Para contraer matrimonio, no se requiere presentar la documentación de nacimiento probatoria de la edad.			
Ley de Menores Infractores	No existen disposiciones para las actuaciones que se llevan a cabo en el marco de la justicia juvenil.			
	No existen disposiciones expresas que prevean el establecimiento de centros de detención juveniles separados.			
	No existen disposiciones formales que prevean alternativas al encarcelamiento u otras prácticas reconocidas de remisión.			
	No existen disposiciones específicas para la rehabilitación.			

- 2. El Gabinete aprobó el proyecto de ley de bienestar del niño y la familia—coordinado por el Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia—, que introduce leyes específicas en materia de protección del niño o de sus derechos.
- 3. Las normas que se enumeran a continuación cumplen en forma total o parcial las disposiciones de la Convención:
 - Ley de Servicios Penitenciarios de 2007;
 - Ley de Adopción de 2004;
 - Ley de Lucha contra el Tabaco de 2010;
 - Ley de Pruebas de 2009;
 - Ley de Inmigración de 2012;
 - Ley de Protección de la Familia de 2014.
- 4. La Política Nacional para la Infancia está encaminada a lograr los siguientes resultados:

- Procurar una mayor compatibilidad entre la legislación y la Convención sobre los Derechos del Niño, para proteger a los niños menores de 18 años de todas las formas de abuso, descuido y explotación;
- Incrementar la edad mínima para contraer matrimonio sin el consentimiento de los padres o los jueces de 15 a 18 años, y elevar la edad mínima de admisión al empleo de 12 a 18 años;
- Examinar las leyes relativas a la propiedad conyugal y la seguridad social, para que los niños con necesidades especiales, como aquellos nacidos fuera del matrimonio o los abandonados, desplazados o desprotegidos, puedan recibir ayuda y se proteja su condición jurídica.
- 5. La Comisión de Reforma Legislativa de las Islas Salomón está revisando actualmente el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal (introducidos en 1963 y 1964 respectivamente). La Comisión ha formulado las siguientes recomendaciones en torno a los delitos sexuales recogidos en el Código Penal, para hacerlo compatible con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño.

endación
í

Modificación de los delitos actualmente recogidos, para proteger adecuadamente a los niños El delito de desfloración de una niña menor de 15 años de edad se sustituirá por el delito de mantener relaciones sexuales con un niño menor de 15 años de edad.

El acto de la relación sexual puede llevarlo a cabo el autor o el niño.

Si el niño es menor de 13 años, o si entre el autor del delito y el niño existe una relación de confianza, autoridad o subordinación, la pena máxima es cadena perpetua.

Si el niño tiene entre 13 y 15 años, y entre el autor del delito y el niño no existe una relación de confianza, autoridad o subordinación, la pena máxima es 15 años de prisión².

Modificación de la edad mínima para contraer matrimonio

La edad mínima para el matrimonio consuetudinario se armonizará con la edad mínima para contraer matrimonio que dispone la Ley de Matrimonio para los Naturales de las Islas.

Esta ley solo autoriza a contraer matrimonio a las personas menores de 15 años en circunstancias excepcionales (por ejemplo, embarazo, o cuando el matrimonio redunde en el interés superior del niño por nacer).

Se impondrá un requisito más estricto al acusado que base su defensa en el hecho de haber creído razonablemente que el niño era mayor de 15 años. En este caso, el acusado debe demostrar que tomó las medidas razonables para evaluar la edad del niño.

² La pena por desfloración no debería estar condicionada a que el autor tenga una "relación de confianza", pues el efecto sobre la víctima es el mismo. Durante la revisión, el Comité Asesor Nacional de Acción en favor de la Infancia se comprometió a interceder ante la Comisión de Reforma Legislativa sobre esta y otras cuestiones.

Cuestión Recomendación

Introducción de delitos nuevos y específicos cometidos contra niños

El atentado al pudor será sustituido por el delito de tocamiento obsceno sin consentimiento, que adopta la misma definición de consentimiento que la recomendada para violación. El delito se aplica a ambos sexos.

Tocamiento obsceno de niños

- Tocar en forma obscena a un niño menor de 15 años;
- Obligar a un niño menor de 15 años a tocarse en forma obscena, o a tocar en forma obscena al acusado o a otra persona;
- Exhibir un comportamiento indecente en presencia de un menor de 15 años; y
- Obligar a un niño menor de 15 años a tener una conducta indecente en presencia del acusado.

La pena máxima por estos delitos es de siete años de prisión si el niño es menor de 13 años, o si entre el autor y el niño existe una relación de confianza, autoridad o subordinación; de lo contrario, la pena máxima es de cinco años de prisión.

Abuso sexual de un niño de entre 15 y 18 años

Nuevo delito de abuso sexual de un niño mayor de 15 y menor de 18 años cuando existe entre el autor del delito y el niño una relación de confianza, autoridad o subordinación. Si bien el significado de "relación de confianza" está definido, el tribunal puede determinar si la relación se inscribe en el ámbito definido.

La tipificación del delito debe comprender los actos de la relación sexual y el tocamiento obsceno, pero con diferentes penas máximas. En el caso de haber mantenido relaciones sexuales, se aplicará la pena máxima de siete años; para los actos de tocamiento obsceno, se aplicará la pena máxima de cinco años.

Las personas que tienen una "relación de confianza, autoridad o subordinación" con el niño son, entre otras:

- Padres, padrastros y padres adoptivos;
- Hermanos o primos;
- Abuelos;
- Tíos:
- · Tutores, guardianes o cuidadores;
- Curanderos o sanadores;
- Jefes comunitarios o religiosos;
- Docentes;
- Consejeros;
- Profesionales médicos;
- · Empleadores; y

Cuestión Recomendación

Oficiales de policía o penitenciarios.

Los tribunales deben determinar si la relación que existía entre el acusado y la víctima era de confianza, autoridad o subordinación.

La tipificación del delito debe proteger a los niños menores de 18 años y el delito debe quedar configurado por la comisión de por lo menos dos delitos sexuales (ya sea que involucre a un niño o un delito sexual de carácter general, como una violación) en ocasiones distintas.

Abuso sexual de un niño en forma reiterada

Penalidad máxima: 15 años, a menos que uno de los dos delitos incluya el elemento de relación sexual, en cuyo caso la pena máxima será la cadena perpetua.

Para los delitos relativos a la explotación sexual comercial de niños (incluida la prostitución infantil), se considera niño a toda persona menor de 18 años.

Definición de explotación sexual comercial de niños: la utilización de un niño para prestar servicios sexuales (incluya o no un acto indecente) a cambio de una prestación económica u otra retribución, un favor, una compensación, o una cosa o ganancia material o pecuniaria.

Explotación sexual comercial de niños

No es requisito que el niño, o cualquier otra persona, haya recibido efectivamente el beneficio a cambio de los servicios sexuales.

Delitos:

- Procurar o utilizar servicios sexuales comerciales prestados por un niño;
- Inducir, invitar, persuadir a un niño a participar o acordar o facilitar su participación en la explotación sexual comercial de niños, o actuar como agente o mediador;
- Someter a la trata de personas a los niños con fines de explotación sexual comercial;
- Permitir —el padre, tutor o cuidador— que un niño sea utilizado con fines de explotación sexual comercial; y
- Recibir beneficios de la explotación sexual comercial de niños.

Pena máxima: 10 años.

 A sabiendas, permitir la utilización de locales para la explotación sexual comercial de niños, en particular las personas que tienen a su cargo el control y la gestión de dichos los locales y de las personas que a ellos ingresan.

Cuestión Recomendación

 Cuando una persona toma conocimiento de que en los locales que tiene bajo su control y gestión se registran o se han registrado actos de explotación sexual comercial de niños y no se han adoptado medidas para denunciar esta situación ni tratar de resolverla.

El niño que es víctima de la explotación sexual comercial de niños no debería ser objeto de acciones penales por prestar los servicios sexuales.

Cuando se trate de los niños que pueden ser objeto de acciones penales en casos de explotación sexual comercial de niños, el Director de la Fiscalía Pública debería hacer uso de la discrecionalidad que le permite otorgar inmunidad al niño, pues es de interés público alentarlos a que se presenten y denuncien los delitos de explotación sexual comercial de niños.

La producción de material sobre explotación sexual comercial de niños incluye los medios audiovisuales e impresos, o los datos a través de los cuales se puede transferir, transmitir o almacenar el material.

Se considera "niño" a toda persona menor de 18 años, o que aparenta tener menos de 18 años.

La definición de producción de material sobre explotación sexual de niños incluye:

a) Material que ilustra:

- Los órganos sexuales de un niño;
- La actividad sexual con un niño;
- Un niño en un contexto sexual o de otra índole con el objeto de servir a una gratificación sexual o sádica;
- Un niño sujeto a tortura o daño;
- Un niño en un contexto degradante; o
- Material cuyo propósito real o aparente es alentar o promover la participación de personas en actividades sexuales con niños.

El material debe ser también indecente u ofensivo para una persona razonable.

Delitos:

- Procurar, ofrecer o utilizar un niño para producir material sobre explotación sexual de niños o para realizar una actuación pornográfica.
- Se considerará que un espectáculo pornográfico está protagonizado por un niño en los siguientes casos:
 - · Cuando un niño participa en actividades sexuales; o

Producción de material sobre la explotación sexual de niños

Cuestión	Recomendación
	 Cuando un niño está presente en un contexto dispuesto para realizar actos de explotación sexual, abusivos o humillantes, en particular, en el que otra persona realiza una actividad sexual, que tiene como propósito la gratificación sexual o sádica del espectador o la persona que participe en dicho espectáculo;
	 Cuando una persona posee, a sabiendas, material sobre la explotación sexual de niños;
	 Cuando se distribuye, comercializa (ofrece, vende, intercambia), publicita, importa, exporta o difunde material sobre la explotación sexual de niños; y
	 Cuando se posee material sobre la explotación sexual de niños a los fines de distribución, comercio o difusión.
	Pena: 10 años de prisión.
Eliminación de los problemas señalados en relación con la legislación actual sobre delitos sexuales	Por ejemplo, el delito de desfloración de una niña menor de 15 años de edad será reemplazado por el delito de mantener relaciones sexuales con un niño o una niña menor de 15 años de edad.
Eliminación de la discriminación	La tipificación debe incluir el delito de mantener relaciones sexuales con una persona que tiene una discapacidad considerable, para sustituir la tipificación existente del delito de desfloración que se aplica en relación con una "mujer que presenta idiocia o imbecilidad".

6. La Comisión de Reforma Legislativa ha recomendado también lo siguiente.

Disposición actual	Recomendación
Actos obscenos dirigidos a un niño	Introducir un nuevo delito para reemplazar la disposición discriminatoria actual.
Ampliación de la definición de	Incluir ambos sexos en la tipificación del delito.
violación	Modificar la definición de violación, pues es muy limitada; solo prevé la penetración del pene en la vagina.

- 7. La Comisión de Reforma Legislativa recomienda la tipificación de un nuevo delito en relación con la pornografía infantil.
- 8. La Comisión de Reforma Legislativa ha recibido solicitudes de revisar la legislación relativa al matrimonio y al divorcio, pero aún no se ha comenzado a trabajar en este tema.
- 9. La Ley de Menores Infractores es un tema prioritario en el programa legislativo del Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos. En 2012, el Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Save the Children Australia organizaron en forma conjunta un curso práctico.
- 10. El Ministerio de Comercio, Industria, Trabajo e Inmigración también está abocado al examen de la Ley del Trabajo.

- 11. En 2008, el UNICEF prestó apoyo financiero al Comité Nacional de Asesoramiento sobre la Infancia para elaborar un estudio de referencia titulado *Protect me with Love and Care* 2010 (*Protégeme con amor y cuidado: Informe básico para las Islas Salomón*), que fue el primer estudio relevante sobre maltrato y explotación de los niños y que derivó en la revisión del marco jurídico de protección de la infancia.
- 12. Se ha concluido y presentado al Gabinete el proyecto de ley de bienestar del niño y la familia, que establece las cuestiones administrativas vinculadas al bienestar social, en particular los otros tipos de tutela.
- 13. La Ley de Protección de la Familia de 2014 tipifica como delito el maltrato en el hogar.
- 14. El 24 de septiembre de 2009, las Islas Salomón firmaron el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados; se están tomando las medidas para ratificar ambos Protocolos.

B. Adopción, aplicación y evaluación de una estrategia nacional amplia y del plan de acción correspondiente para los niños

- 15. La Estrategia Nacional de Desarrollo 2011-2020 ofrece apoyo a las personas vulnerables (entre ellas, los niños).
- 16. En 2010 se aprobó la primera Política Nacional para la Infancia, que se basa en cinco pilares: protección, desarrollo, supervivencia, participación y planificación. Sus objetivos son:
 - i) Proteger y desarrollar los intereses y derechos de los niños, independientemente de su edad, género, religión, etnia o cultura;
 - ii) Conseguir que esos derechos se reconozcan y promuevan, y que los niños lleguen a convertirse en ciudadanos responsables.
- 17. En 2007, como resultado de la revisión de la Política Nacional para la Juventud, se elaboró la Política Nacional para la Juventud 2010-2015, que comprende a los jóvenes de entre 14 y 29 años de edad.
- 18. En 2010, se aprobó la Política Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer, que recoge cuestiones vinculadas a las niñas.

C. Aplicación y coordinación de la Convención: el Gobierno

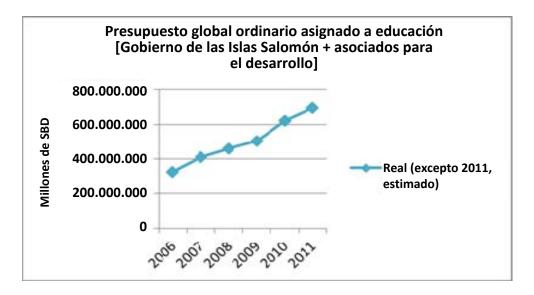
- 19. El Comité Nacional de Asesoramiento sobre la Infancia —conformado por representantes de los ministerios pertinentes, ONG y donantes— fue creado para supervisar las cuestiones de la infancia. El Comité se reúne periódicamente para supervisar la situación de la infancia, coordinar la aplicación de la Convención y asesorar al Gobierno sobre las cuestiones relativas a la infancia. El Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia presta servicios de secretaría a este Comité Nacional.
- 20. En 2004, la División de Desarrollo de la Infancia del Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia solo estaba integrada por un funcionario que tenía a su cargo el desarrollo, la supervisión y la coordinación de los programas relativos a la infancia, y no tenía asignado un presupuesto operativo. En 2009, se hizo una revisión del Comité Nacional de Asesoramiento sobre la Infancia y, actualmente, la División de

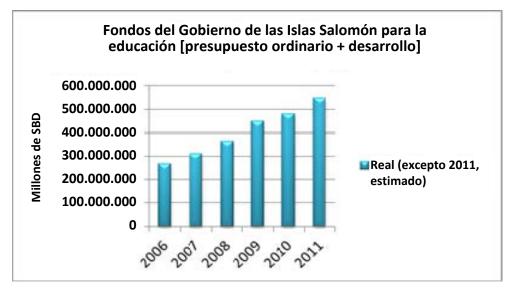
Desarrollo de la Infancia tiene siete funcionarios con unidades de apoyo: investigación, política, planificación e información. El Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia asigna una partida de su presupuesto ordinario al Comité Nacional de Asesoramiento sobre la Infancia. De las siete personas que trabajan, una de ellas es la encargada de coordinar el Comité Nacional de Asesoramiento sobre la Infancia.

21. En 2012, se hizo una revisión del Comité Nacional de Asesoramiento sobre la Infancia, que recibió el nuevo nombre de Comité Asesor Nacional de Acción en favor de la Infancia.

D. Identificación y supervisión de la asignación de recursos presupuestarios para la aplicación de la Convención; supervisión de la estrategia nacional y del plan correspondiente para la infancia

- 22. El Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia tiene un presupuesto ordinario y para el desarrollo. Dentro del presupuesto de la División de Desarrollo de la Infancia se asigna una partida para la aplicación de la Convención. El presupuesto total de la División de Desarrollo de la Infancia del ejercicio de 2004 fue de 200.458 dólares de las Islas Salomón. En 2011, se incrementó a 1.377.010 dólares de las Islas Salomón.
- 23. El presupuesto asignado a la educación continúa en aumento. El presupuesto de ambos sectores recibe aportaciones de donantes. En 2004, en virtud del acuerdo firmado con la Agencia para el Desarrollo Internacional de Nueva Zelandia (NZAID) y la Unión Europea, el Gobierno dispuso asignar por lo menos el 22% del presupuesto ordinario a educación. Esta meta se ha superado sistemáticamente desde entonces, y en 2008 rondó el 30%.







Estimaciones totales del presupuesto ordinario para educación 2007-2009, desglosado por categoría escolar. Marco de evaluación de resultados 2007-2009

Indicador	Presupuesto 2007	Porcentaje educación	Presupuesto 2008	Porcentaje educación	Presupuesto 2009	Porcentaje educación
Educación en la primera infancia	5 258 966	3,0	1 320 374	0,4	8 624 674	2,2
Secretarías permanentes	127 164 796	45,1	124 931 135	39,4	168 006 193	42,4
Primer ciclo de enseñanza secundaria	30 446 822	21,2	46 963 706	24,0	96 963 862	24,5
Segundo ciclo de enseñanza secundaria	36 502 138	21,1	13 818 812	3,8	29 680 500	7,5
Educación y formación técnica y profesional	14 897 056	6,7	40 933 921	10,6	7 816 090	2,0

Total/año	216 089 449	100	256 003 019	100	396 176 868	100
Total no asignado	365 929	0,2	251 876	0,1	0	0
Universidad del Pacífico Sur y otras	783 583	1,4	1 398 384	13,5	49 495 349	12,5
Colegio de Educación Superior de las Islas Salomón	670 159	1,1	26 384 811	8,2	35 590 200	9,0
Indicador	Presupuesto 2007	Porcentaje educación	Presupuesto 2008	Porcentaje educación	Presupuesto 2009	Porcentaje educación

- 24. En 2004, el Gobierno, la Agencia para el Desarrollo Internacional de Nueva Zelandia (NZAID) y la Unión Europea crearon el Programa de Inversión y Reforma del Sector de la Educación, para reimpulsar el sector educativo e introducir reformas.
- 25. El sector de la salud puso en marcha el Programa de Apoyo del Sector de la Salud en asociación con el Gobierno y los socios para el desarrollo, a fin de prestar mejores servicios de salud y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en materia de salud.



26. En 2007, el Gobierno aprobó la asignación aproximada de un 4% del PIB al presupuesto de salud.

E. Ayuda y asistencia internacional relativa a la aplicación de la Convención

27. Las ONG internacionales como Save the Children Australia y el UNICEF son miembros del Comité Asesor Nacional de Acción en favor de la Infancia. Los donantes internacionales han prestado apoyo para aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño. Por ejemplo, AusAID canalizó el apoyo para la aplicación de la Convención a través del Proyecto de Promoción del Niño, que garantiza la supervisión y promoción de los derechos del niño. Los programas del UNICEF también contribuyen a aplicar la Convención.

28. En 2004, el Gobierno, la Agencia para el Desarrollo Internacional de Nueva Zelandia (NZAID) y la Unión Europea crearon el Programa de Inversión y reforma del Sector de la Educación, para reconstruir el sector educativo e introducir reformas. Desde entonces, la gestión y prestación de los servicios educativos ha mejorado y se ha hecho hincapié en lograr una educación básica de calidad para todos.

F. Instituto Nacional de Derechos Humanos

- 29. La Oficina del Ombudsman es el único mecanismo creado para proteger los derechos y formular denuncias³.
- 30. La Oficina del Ombudsman ha presentado propuestas de enmiendas a la Constitución⁴ y a la Ley del Ombudsman (Nuevas Disposiciones), a fin de establecer un tribunal que imponga el cumplimiento de sus recomendaciones y una disposición sobre mediación. En 2010, esta Oficina firmó un memorando de entendimiento con el Servicio de Correos de las Islas Salomón que permite utilizar aerogramas gratuitos para enviar cartas y denuncias a la Oficina del Ombudsman. Además, se ha dispuesto un centro de coordinación para las cuestiones relacionadas con la Oficina del Ombudsman en todas las provincias y oficinas del Gobierno.
- 31. En 2012, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) realizó un estudio de alcance nacional para evaluar la viabilidad de una institución nacional de derechos humanos.

G. Medidas adoptadas para dar a conocer ampliamente los principios y las disposiciones de la Convención a adultos y niños

- 32. El Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia organiza talleres de capacitación y concienciación sobre las normas mínimas y los principios de la Convención. Las ONG también colaboran en las tareas de concienciación.
- 33. La *Encuesta relativa a la infancia* de 2009 demostró que mientras el 87% de los jóvenes de entre 12 y 17 años de edad conocían los derechos de los niños, el 72% podía explicar esos derechos en forma significativa. Respecto del nivel de concienciación sobre la Convención, se recibieron 454 respuestas. El 53% había oído hablar de la Convención; el 35% no había oído hablar de la Convención; y el 12% no respondió la pregunta.
- 34. En 2010, la Comisión de Reforma Legislativa produjo 7 programas de radio de 15 minutos de duración (emitidos en toda la nación) como actividad de concienciación. Se compartió información sobre los proyectos actuales de la Comisión de Reforma Legislativa, como la revisión de los delitos sexuales y las condenas, y se explicó cómo se relaciona la Convención con las revisiones legislativas que se han realizado, especialmente la del Código Penal.
- 35. En 2010 y 2011, la Oficina del Ombudsman ofreció, en los centros urbanos de todas las provincias, programas de concienciación comunitaria sobre el derecho de acceso gratuito a los servicios jurídicos.

³ Artículo 96 de la Constitución.

⁴ Específicamente el capítulo IX.

36. En 2015, el Ministerio de la Mujer, la Juventud y la Infancia incluyó en su plan de trabajo un estudio de alcance para evaluar la posibilidad de crear un Comisario de los Derechos de la Infancia.

H. Iniciativas adoptadas o previstas para la difusión amplia al público, la sociedad civil y las organizaciones empresarias, entre otros, de los informes y las conclusiones finales, según corresponda

- 37. La Política Nacional para la Infancia incorpora las observaciones finales del informe inicial. El informe y las observaciones finales se distribuyeron entre los miembros del Comité Asesor Nacional de Acción en favor de la Infancia y los ministerios pertinentes; hasta el momento, se han adoptado algunas medidas importantes.
- 38. El Gobierno tiene dificultades para cumplir con las tareas de difusión por diversos motivos, entre ellos, las restricciones de recursos y capacidad, el conflicto con otras prioridades y la extensión geográfica del país. Se está trabajando en la creación de Comités Consultivos Provinciales para la Infancia.

I. Cooperación con las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las ONG y los grupos de niños y jóvenes, y en qué medida participan en la planificación y supervisión de la aplicación de la Convención

- 39. El Comité Asesor Nacional de Acción en favor de la Infancia sigue siendo el órgano central que coordina a las partes interesadas en la planificación de la aplicación y supervisión de la Convención. Además, garantiza que la formulación de la Política Nacional para la Infancia y su Plan de Acción se haga en consulta con las ONG, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos del Gobierno. El Comité Asesor Nacional de Acción en favor de la Infancia evalúa los efectos derivados de las actividades de las empresas comerciales de diferentes sectores, como el minero y maderero, que podrían afectar los derechos del niño.
- 40. Las ONG y las organizaciones de la sociedad civil locales cumplen una función primordial en la prestación de los servicios de bienestar social. El Centro de Apoyo Familiar ofrece orientación psicológica, educación comunitaria y servicios jurídicos en materia de violencia doméstica.
- 41. Las ONG que trabajan con jóvenes y otros grupos vulnerables colaboran con el Gobierno en los programas de desarrollo comunitario⁵. En 2012, el Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia otorgó al Congreso Nacional de la Juventud subvenciones anuales por 342.715 dólares de las Islas Salomón.

II. Definición de niño

42. La legislación que se detalla a continuación presenta ciertas incongruencias en cuanto a la definición de "niño".

GE.17-03772 (EXT)

__

⁵ El Servicio de Planificación Familiar de Australia suministró asistencia técnica y ayudó a fortalecer la capacidad de las organizaciones locales para prestar servicios clínicos y educativos de calidad en materia de salud reproductiva.

Legislación	Definición de niño
Constitución	La edad mínima para votar es de 18 años, con lo cual la definición de niño está implícita.
Ley de Menores Infractores	Define al niño como una persona menor de 14 años; denomina "jóvenes" a las personas de entre 14 y 18 años.
Código Penal	En la mayoría de los casos de delitos sexuales, se define al niño como toda persona joven menor de 15 años.
Ley de Matrimonio para los Naturales de las Islas	No se ha definido. Sin embargo, la edad mínima para contraer matrimonio es de 15 años.
Ley del Trabajo	No se ha definido. Sin embargo, hay disposiciones para las personas menores de 12, 15, 16 y 18 años.
Ley de Filiación, Separación y Manutención	No se ha definido. Sin embargo, establece que el padre deberá ocuparse de la manutención de los hijos hasta los 16 años ⁶ .
Ley de Adopción de 2004	Define al niño como toda persona menor de 18 años, pero excluye a la persona que esté o haya estado casada ⁷ .
Ley de Lucha contra el Tabaco de 2010	Toda persona menor de 18 años ⁸ .
Ley de Control de Bebidas Alcohólicas	Declara ilegal la venta o el suministro de alcohol a las personas menores de 21 años ⁹ .
Ley de los Servicios Penitenciarios	Define al joven recluso como toda persona recluida menor de 18 o de 21 años que, en opinión del Comandante o del tribunal, puede correr riesgos en un centro penitenciario.
Ley de Pruebas	Define al niño en términos de relaciones, pero no en función de su edad ¹⁰ .
Ley de Protección de la Familia de 2014	Define al niño como toda persona menor de 18 años.

^{43.} El proyecto de ley de bienestar del niño y la familia de 2016 define al niño como "una persona menor de 18 años"¹¹.

44. La Política Nacional para la Infancia define niño como cualquier ser humano menor de 18 años.

⁶ Artículo 13 1), Ley de Filiación, Separación y Manutención (Cap. 1).

⁷ Artículo 2, Ley de Adopción de 2004.

⁸ Artículo 2, Ley de Lucha contra el Tabaco de 2010.

⁹ Véase el artículo 72 1), Ley de Control de Bebidas Alcohólicas (Cap. 144).

Véase la definición de niño en el artículo 2 de la Ley de Pruebas, "incluye un niño ilegítimo, adoptado, hijastro o a un niño que conviva con esa persona como si fuera un miembro de esa familia;".

¹¹ Véase la cláusula 2, proyecto de ley de bienestar del niño y la familia de 2013.

45. En la revisión actual del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal que lleva a cabo la Comisión de Reforma Legislativa se define al niño en relación con los delitos y la edad de responsabilidad penal. El Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos está abocado a la revisión de la Ley de Menores Infractores.

III. Principios generales

A. No discriminación

- 46. La Constitución consagra la protección contra la discriminación por motivos de raza, origen, opiniones políticas, color, credo o sexo¹². No obstante, la edad no se considera causal de discriminación.
- 47. El Código Penal discrimina por sexo y edad. Por ejemplo, el delito de desfloración solo protege a las niñas menores de 15 años, y no abarca a los niños.
- 48. En virtud de la Ley de Filiación, Separación y Manutención¹³, toda mujer soltera que procure una declaración de filiación deberá primero presentar una demanda contra el padre del niño dentro de los tres años de su nacimiento. Transcurrido ese plazo, las demandas solo podrán presentarse ante el Tribunal Superior y en circunstancias especiales. Las mujeres casadas solo recibirán el pago por la pensión alimentaria de un hijo hasta que el niño cumpla 16 años. El tribunal podrá ampliar el plazo solo por causas muy delimitadas, como por ejemplo educación u otras circunstancias especiales.
- 49. En su *Informe sobre delitos sexuales*, la Comisión de Reforma Legislativa señala que se han detectado disposiciones relativas a los delitos sexuales que son discriminatorias e inadecuadas, por lo cual recomienda la modificación, en especial de la forma en la que se hace referencia a las personas con discapacidad en el Código Penal¹⁴.
- 50. La Ley del Trabajo (que contiene algunas disposiciones discriminatorias) está actualmente en revisión.
- 51. La Política Nacional para la Infancia de 2010¹⁵ señala como objetivo la protección y el desarrollo de los intereses y derechos de los niños de las Islas Salomón, independientemente de la edad, el género, la religión, la etnicidad o la cultura. La estrategia está encaminada a crear mecanismos que permitan la igualdad de acceso para todos los niños del país, sin discriminación.
- 52. La Política Nacional de la Juventud incluye estrategias, como la mejora e igualdad del acceso a la educación, la formación, el empleo y los servicios de salud para las mujeres y los hombres jóvenes. Algunas provincias tienen políticas para la juventud para promover el acceso de los jóvenes a todos los servicios en condiciones de igualdad¹⁶. Todas estas cuestiones han sido señaladas en la Política Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer¹⁷.

¹² Artículo 15 de la Constitución.

¹³ Ley de Filiación, Separación y Manutención (Cap. 1).

Se tipifica como delito el hecho de mantener relaciones sexuales con "cualquier mujer o niña que presente idiocia o imbecilidad".

El Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia (2010), Política Nacional para la Infancia y Plan Nacional de Acción.

¹⁶ Véanse, por ejemplo, las Políticas para la Juventud de Malaita, Makira y la Provincia Occidental.

Si bien esta política forma parte de la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, resulta pertinente para la Convención sobre los Derechos

- 53. El Gobierno ofrece servicios médicos y de salud gratuitos, a los que pueden acceder todos los ciudadanos. En Honiara y algunas capitales provinciales también hay servicios médicos privados.
- 54. Por lo general, la tasa de escolaridad de las niñas es más baja que la de los niños, en particular en la escuela secundaria básica¹⁸, donde la diferencia es notablemente superior. Las niñas suelen verse impedidas de asistir a las escuelas de enseñanza secundaria, pues es habitual que en los internados de enseñanza secundaria haya más dormitorios para niños que para niñas.
- 55. En la *Encuesta relativa a la infancia* de 2009, el 64% manifestó que la disparidad de género es un "problema grande". El 20% de las mujeres frente al 15% de los hombres incluyó el tema de género en la categoría de "grandes problemas"; por otro lado, el 29% de las mujeres informó que el género "no es un problema", en comparación con el 34% de los hombres. Más mujeres que hombres respondieron a la pregunta de la encuesta sobre problemas de género¹⁹.
- 56. En las áreas urbanas, las niñas pueden acceder a más servicios básicos que en las áreas rurales. Los niños con discapacidad (especialmente los que viven en áreas rurales) sufren continuamente la discriminación en áreas como el acceso a la educación y a los servicios de atención de la salud.
- 57. En 1994, el Gobierno firmó la Proclamación sobre la Participación e Igualdad Plenas de las Personas con Discapacidades en la Región de Asia y el Pacífico de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico. En 2004, el Ministerio de Salud y Servicios Médicos elaboró la primera Política Nacional de las Islas Salomón sobre Discapacidad para el período 2005-2010, en que se reconoce la importancia de la promoción de la igualdad de participación de las personas con discapacidad. Una acción fundamental fue la de crear más oportunidades para la generación de ingresos, empleo y promoción basadas en la igualdad de derechos, independientemente de la discapacidad o el género. La movilidad de los niños con discapacidades físicas es un problema importante, pues las sillas de ruedas son poco apropiadas para transitar el escabroso terreno aldeano y las aceras irregulares. La Ley de Educación no prevé la inclusión de los alumnos con discapacidad; por lo tanto, son pocos los niños con discapacidad que asisten a las escuelas ordinarias.
- 58. El Plan de Acción Nacional para la Educación 2010-2012 contiene disposiciones sobre la educación inclusiva²⁰.

B. El interés superior del niño

59. La Ley de Protección de la Familia de 2014 y el proyecto de Constitución Federal del mismo año han tomado en consideración el interés superior del niño. El proyecto de ley de bienestar del niño y la familia incluye una definición de este principio. Este proyecto aún no ha sido aprobado por el Parlamento.

del Niño. La Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la mujer fue ratificada el 6 de mayo de 2002.

¹⁸ Grados primero a séptimo

Véase L Ta'ake and M Faluaburu (2012); Informe de la infancia (2011), Children's Report for UN CRC Report, UNICEF Pacífico y Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia (Gobierno de las Islas Salomón), secc. 3.

²⁰ La revisión de la Ley de Educación incorpora el acceso a la educación de los niños con discapacidad.

- 60. Los tribunales han aplicado este principio en los procesos de divorcio, separación, custodia y manutención. En virtud de la Ley de Filiación, Separación y Manutención, los tribunales se basan en la jurisprudencia establecida para aplicar este principio²¹. En virtud de la Ley de Menores Infractores, a pesar de que es conveniente que el tribunal cuente con un informe sobre el niño que se presenta ante la justicia, los funcionarios de la División de Bienestar Social no siempre lo presentan, en particular cuando las actuaciones no se tramitan en Honiara.
- 61. La Ley de Adopción de 2004 no utiliza el término "interés superior del niño", pero se hace referencia al bienestar del niño²². Si bien no se define el término bienestar, al parecer se toman en consideración cuestiones que son las que habitualmente se considerarían para determinar el interés superior del niño.
- 62. En la Ley de Servicios Penitenciarios de 2007 se hace referencia al interés superior del niño al determinar si se acepta que los niños mayores de 6 meses de edad y menores de 2 años permanezcan con su madre legalmente detenida²³.
- 63. La Ley de Protección de la Familia de 2014 establece que se ha de considerar el interés superior del niño cuando las decisiones afecten al niño²⁴.
- 64. En la revisión del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, la Comisión de Reforma Legislativa consideró el principio del interés superior del niño al formular las recomendaciones de reforma de las leyes penales que afectan a los niños. A este fin, se ha considerado el interés superior del niño y la necesidad de proteger a los niños de toda forma de violencia.
- 65. Conforme a los resultados de la *Encuesta relativa a la infancia* de 2009, los niños y los jóvenes están de acuerdo en que es necesario ampliar la difusión del principio del "interés superior del niño" en el ámbito comunitario, para ayudar a los padres y a los miembros adultos de la comunidad a comprender los derechos de los niños.
- 66. En 2008, el Comité Nacional de Asesoramiento sobre la Infancia, con el respaldo del UNICEF, realizó el primer estudio de referencia relevante sobre maltrato y explotación de los niños²⁵. El informe señaló que la mayoría de los jefes muestran un cierto conocimiento de los derechos del niño, pero es necesario continuar con la investigación para evaluar si este conocimiento se utiliza en beneficio de los derechos del niño.

Véanse por ejemplo las siguientes causas: En la causa B c. B [1981] SBHC 3; [1982] SILR 5 (8 de diciembre de 1981), el interés superior del niño fue un factor determinante para decidir si debía concederse el divorcio a la parte demandante; no obstante, el término no quedó definido. Al parecer, este es el primer caso en el que se considera este término. En el fallo de la causa In Re B [1983] SBMC2; [1983] SILR 223 (15 de septiembre de 1983), se dejó de lado la costumbre y se favoreció el interés superior del niño. En este caso, tampoco se definió el término. En la causa Choi c. Choi [1993] SBHC 1; HC-CC 249 of 1990 (4 de marzo de 1993), se analiza la cuestión en la resolución mediante la cual se concede la custodia del niño, pero no se define qué significa el interés superior del niño. En la causa Tavake c. Tavake se analiza el "bienestar del niño".

²² Véanse los artículos 9 1) b) y 2) de la Ley de Adopción de 2004.

En el artículo 33 8) se dispone lo siguiente: "[S]in perjuicio de lo dispuesto en este artículo, el Comandante puede autorizar que un niño mayor de 6 meses y menor de 2 años permanezca con su madre legalmente detenida, siempre que:

a) Existan circunstancias especiales;

b) Redunde en el interés superior del niño; y

c) El centro penitenciario pueda, en la medida de lo posible, garantizar que las necesidades básicas del niño estén adecuadamente satisfechas".

²⁴ Véanse, por ejemplo, los artículos 12 2) d); 23 2) y 38 2).

Austin, S. y otros, (2009) Protect me with Love: A Baseline Report for creating a future free from violence, abuse and exploitation of girls and boys in the Solomon Islands, UNICEF Pacífico.

- 67. La Real Policía de las Islas Salomón tiene a su cargo la oferta de cursos de capacitación para todos los funcionarios policiales de la División de Investigaciones Penales. Estos módulos de capacitación incorporan el principio del interés superior del niño.
- 68. Con arreglo a la Ley de Protección de la Familia, un funcionario policial o un funcionario de bienestar social puede ayudar a un niño y solicitar una orden de protección que lo ampare²⁶.
- 69. Algunas prácticas consuetudinarias como el pago del precio de la novia y el matrimonio precoz socavan el principio del interés superior del niño. El pago del precio de la novia puede dar lugar a situaciones en las que el matrimonio no redunde en el interés superior del niño²⁷.

C. El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo

- 70. La Constitución garantiza el derecho a la vida²⁸.
- 71. El Código Penal tipifica como delito el homicidio con premeditación o sin ella. El crimen conlleva una condena obligatoria de cadena perpetua²⁹. El Código Penal no prescribe la pena capital. Cuando un niño comete un asesinato, la condena puede mitigarse para evitar la cadena perpetua³⁰. Toda persona condenada a cadena perpetua o a una pena menor puede solicitar ser liberada por autorización de la Junta de Libertad Condicional³¹, creada en virtud de la Ley de Servicios Penitenciarios de 2007³². El Gobernador General también puede conceder un indulto o reducir la pena a instancias del comité de prerrogativas³³.
- 72. El Código Penal tipifica como delitos el infanticidio³⁴ y el homicidio de un niño nonato³⁵, que se castigan con una pena máxima de cadena perpetua. El aborto también se considera un delito y se castiga con una pena máxima de cadena perpetua³⁶. Asimismo, se

El artículo 20 1) de la ley establece que un funcionario de bienestar social o de policía puede solicitar una orden de protección cuando la persona afectada es una "persona vulnerable". El artículo 3 de la ley define el significado de persona vulnerable, que abarca también a los niños.

Véanse el Informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero combinados presentados por las Islas Salomón ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en 2012. Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia, 2012. Véase un ejemplo específico en el párrafo 1, pág. 22.

Artículo 4 1) de la Constitución. En la actualidad, ningún delito se castiga con la pena de muerte. Sin embargo, esta disposición deja abierta la posibilidad de que el Parlamento promulgue leyes que contemplen la pena de muerte.

Véase el artículo 200 del Código Penal (Cap. 26), art. 232. El artículo 211 del Código Penal establece la obligación de cubrir todas las necesidades vitales del niño, mientras que el artículo 232 señala el delito y las penas en caso de incumplimiento de esta obligación.

³⁰ Véase Kelly c. Regina [2006] SBCA 17; CA-CRAC 019 of 2006 (25 de octubre de 2006).

No hay una disposición específica en relación con la libertad condicional para los jóvenes; véase la Ley de Servicios Penitenciarios de 2007.

³² Véase la Ley de Servicios Penitenciarios de 2007, art. 73.

³³ Véase la Ley de Servicios Penitenciarios de 2007.

³⁴ Véase el Código Penal, art. 206.

Véase el Código Penal, art. 221. En este artículo, el delito se denomina "aniquilamiento de la vida del niño". Véanse también los artículos 157, 158, y 159, que tratan el intento de provocar un aborto, la provocación de un aborto y la administración de medios instrumentales para que una persona se provoque el aborto, respectivamente.

³⁶ Véase el Código Penal, art. 220.

consideran delitos el ocultamiento del nacimiento de un niño, aunque el niño hubiera fallecido durante el parto³⁷, y la complicidad en el suicidio de una persona³⁸.

- 73. El Código Penal establece que solo podrá llevarse a cabo un aborto cuando sea esencial para proteger o salvar la vida de la madre y haya sido recomendado por dos peritos médicos independientes.
- 74. El Código Penal establece las "Obligaciones relativas a la preservación de la vida y la salud", que incluyen la obligación de los padres —y de otras personas con autoridad sobre los niños— de satisfacer las necesidades de los niños y brindarles cuidado y atención³⁹.
- 75. El Ministerio de Salud y Servicios Médicos que la financiación de los servicios de salud maternoinfantiles es primordial y ha creado un amplio programa de prevención del paludismo y un programa básico de redes de saneamiento y agua potable.
- 76. Aunque la ley establece que debe existir un registro nacional de fallecimientos, en el ámbito nacional no existen datos fidedignos sobre los fallecimientos de niños o sus causas. El Hospital Nacional de Remisión y los dispensarios en Honiara y los centros provinciales guardan algunos registros de fallecimientos que figuran en estas instituciones. No hay datos que sugieran que haya ejecuciones extrajudiciales de niños.
- 77. No hay datos demográficos desglosados por causas de fallecimiento. El sistema de información de salud del Ministerio de Salud y Servicios Médicos tiene datos sobre mortalidad infantil correspondiente a los hospitales públicos, pero están incompletos⁴⁰. Las Estadísticas Sanitarias Mundiales de 2011 usaron los modelos proporcionales de mortalidad atribuible a causas múltiples para estimar una sola causa de muerte en neonatos en los primeros 27 días de vida, y de niños de 1 a 59 meses de edad. Las principales causas de fallecimiento en la primera infancia son las condiciones neonatales, seguidas por la neumonía, otras causas (incluye otras infecciones), el paludismo y las enfermedades no transmisibles (incluye fallecimiento por nacimiento prematuro), la asfixia al nacer, otras causas prenatales y las enfermedades diarreicas. Las principales causas de fallecimientos neonatales son el nacimiento antes de término, la asfixia y la infección grave⁴¹.
- 78. La Declaración de Política Nacional de Educación en la Primera Infancia de 2008 reconoce la importancia de:
 - a) Un Plan de Atención y Educación en la Primera Infancia de buena calidad⁴²;
- b) La elaboración de un plan de estudios nacional exclusivo para la primera infancia;
 - c) Los centros oficiales de educación en la primera infancia;
- d) Los docentes especializados en educación en la primera infancia y bien remunerados.
- 79. El Informe sobre la Infancia de 2011 sugiere que los jóvenes valoran su vida y tienen una actitud positiva y constructiva en torno a su futuro⁴³. Las recomendaciones se

³⁷ Véase el Código Penal, art. 219.

³⁸ Véase el Código Penal, art. 211.

³⁹ Véase el Código Penal, art. 232.

⁴⁰ Véase Gobierno de las Islas Salomón, Plan Estratégico Nacional de Salud, 2011-2015: Ministerio de Salud y Servicios Médicos, Gobierno de las Islas Salomón; marzo 2011, pág. 9.

⁴¹ Ibid

⁴² Gobierno de las Islas Salomón, Ministerio de Educación y Desarrollo de Recursos Humanos, Declaración de Política Nacional de Educación en la Primera Infancia, 2008.

han incorporado al programa de trabajo del Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia. Algunas recomendaciones ya han sido recogidas por la Ley de Inmigración de 2012 y la Ley de Tabaco de 2010 y las Reglamentaciones relativas al Tabaco de 2013.

D. Respeto de las opiniones del niño

- 80. La Constitución garantiza la libertad de conciencia⁴⁴ y la libertad de expresión⁴⁵.
- 81. El artículo 9 de la Ley de Adopción de 2004 obliga al Tribunal Superior a tomar en consideración los deseos del niño teniendo en cuenta la edad y el nivel de comprensión para dictar una sentencia de adopción⁴⁶.
- 82. En virtud de la Ley de Filiación, Separación y Manutención⁴⁷, los tribunales tienen discreción para tomar en consideración los deseos del niño. Los funcionarios judiciales siempre han tomado en consideración la opinión del niño cuando se ven involucrados en cuestiones de filiación, separación y manutención.
- 83. La Ley de Pruebas de 2009 dispone que el niño puede presentar pruebas bajo juramento o sin él, y que no es necesario que el tribunal proceda con cautela antes de aceptar el testimonio de un niño⁴⁸.
- 84. El artículo 34 2) de la Ley de Protección de la Familia de 2014 establece que, durante las actuaciones judiciales en las que intervenga un niño, debe estar presente un adulto.
- 85. El proyecto de ley de bienestar del niño y la familia establece que los tribunales han de considerar las opiniones del niño al tomar resoluciones que los afecten.
- 86. La *Encuesta relativa a la infancia* de 2009 reveló que los jóvenes de entre 12 y 17 años tenían un alto grado de sensibilización con respecto a los derechos de los niños, mientras que el 87% sabía que existían los derechos del niño y el 72% pudo explicar los derechos del niño en forma significativa.
- 87. En 2009, el Parlamento y el Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia organizaron en forma conjunta el primer Parlamento Nacional de la Juventud, en el que participaron 50 estudiantes⁴⁹ en calidad de miembros del parlamento en representación de los jóvenes de sus distritos. El programa incluyó un taller de tres días y una reunión en el Parlamento Nacional.
- 88. En el marco del Proyecto Niños y Jóvenes en Conflicto con la Ley se presentaron programas de remisión de casos que promueven la búsqueda de caminos alternativos para desandar aquellos que los llevaron a entrar en conflicto con la ley. En el marco del programa, se toman en cuenta los deseos y las opiniones del niño en la personalización de los programas. Se alienta a los escolares a debatir en foros públicos los temas que los afectan. A instancias del Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos, durante la Semana del Derecho, se hicieron juicios simulados y competencias de debates sobre cuestiones jurídicas de actualidad para los escolares.

⁴³ Véase L Ta'ake and M Faluaburu (2012); *Informe de la infancia* (2011), *Children's Report for UN CRC Report*, UNICEF Pacífico y Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia (Gobierno de las Islas Salomón), secc. 3.

⁴⁴ Artículo 11.

⁴⁵ Artículo 12.

⁴⁶ Véase la Ley de Adopción de 2004, art. 9 2).

⁴⁷ Ley de Filiación, Separación y Manutención.

⁴⁸ Véase la Ley de Pruebas de 2009, art. 19 a).

⁴⁹ La mayoría de ellos eran menores de 18 años.

- 89. Durante el período 2009-2010, Save the Children Australia, el Comité Asesor Nacional de Acción en favor de la Infancia y el periódico *Solomon Star* hicieron encuestas públicas de opinión para niños sobre diferentes cuestiones y publicaron la información en el diario.
- 90. El Ministerio de Educación y Desarrollo de Recursos Humanos coordina los concursos anuales de oratoria y los debates. En el marco del Programa Jóvenes en el Trabajo de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico, todos los meses se organiza un mercado para jóvenes, en el que las escuelas y las organizaciones de la sociedad civil organizan concursos de oratoria y charlas para niños sobre una amplia variedad de temas, como la violencia doméstica.

IV. Derechos y libertades civiles

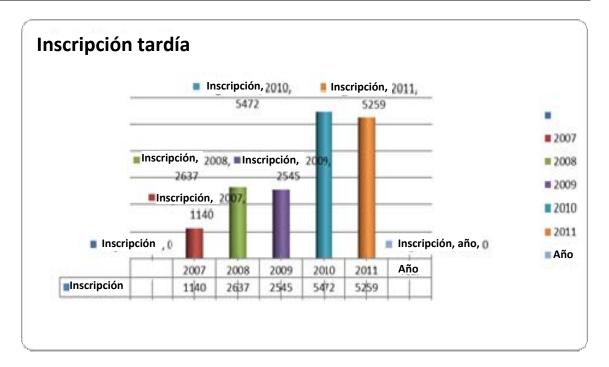
A. Inscripción de nacimientos, nombre y nacionalidad

- 91. En virtud del artículo 23 de la Constitución, no se permite la doble nacionalidad⁵⁰.
- 92. El artículo 17 de la Ley de Adopción de 2004 establece que, en caso de adopción de un niño nacido en el extranjero, si uno de sus padres adoptivos es ciudadano de las Islas Salomón, el niño adoptado será considerado ciudadano de este Estado a partir de la fecha de la sentencia de adopción⁵¹.
- 93. La Ley de Inscripción de Nacimientos y Fallecimientos dispone que, una vez producido el nacimiento o fallecimiento, la persona responsable deberá proceder a su registro a la brevedad que razonablemente sea posible. Con arreglo a la ley, el hecho de que las personas responsables no denuncien un nacimiento será considerado delito⁵². La inscripción del nacimiento es gratuita.
- 94. El Ministerio del Interior está abocado a la revisión de la Ley de Inscripción de Nacimientos y Fallecimientos para reforzar los mecanismos de información.
- 95. La Constitución no clasifica a los ciudadanos según los diferentes grupos étnicos, sino que considera que todos son ciudadanos de las Islas Salomón.
- 96. El Comité Nacional de Asesoramiento sobre la Infancia prioriza la inscripción de nacimientos en la Política Nacional para la Infancia y el Plan de Acción 2007-2012 y en el proyecto de revisión del Comité Nacional de Asesoramiento sobre la Infancia.
- 97. Con la asistencia del UNICEF, la Oficina del Registro Civil trabaja para reforzar el sistema de inscripción de nacimientos. El Ministerio de Salud y Servicios Médicos ha revisado los procedimientos de notificación de nacimientos. El Ministerio del Interior procesa las inscripciones tardías.

⁵⁰ Constitución de las Islas Salomón, art. 23. El Proyecto de Constitución Federal de las Islas Salomón dispone la doble nacionalidad con ciertas excepciones.

⁵¹ Ley de Adopción de 2004, art. 17.

⁵² Véase el artículo 9 de la Ley de Inscripción de Nacimientos y Fallecimientos (Cap. 168) para los nacimientos y el artículo 10 de la misma ley, para los fallecimientos.



- 98. Algunas de las mejoras apreciables que se han introducido en la Oficina del Registro Civil son:
 - Talleres impartidos por enfermeras sobre la importancia y el valor de la inscripción del nacimiento y la responsabilidad de informar de los nacimientos conforme a la Ley de Inscripción de Nacimientos y Fallecimientos;
 - Preparación de material de educación y comunicación para el programa experimental y material de concienciación para la comunidad;
 - La inscripción de nacimientos ha crecido del 0% al 40%.

B. Preservación de la identidad

- 99. La Constitución establece que los ciudadanos deberán valorar y promover las distintas tradiciones culturales⁵³, como asimismo respetar y elevar la dignidad humana⁵⁴. Asimismo, consagra la protección de la identidad cultural de todos los grupos desfavorecidos al autorizar la sanción de leyes o la promoción de programas dirigidos a resolver dichas desventajas.
- 100. La Constitución estipula que el derecho consuetudinario forma parte del ordenamiento jurídico de las Islas Salomón, excepto cuando, y en la medida en que, esté en contradicción con la Constitución; en cuyo caso será nulo.

⁵³ Cuarto principio del preámbulo.

⁵⁴ Tercer principio del preámbulo.

C. Derecho a la libertad de expresión y a buscar, recibir y difundir información

- 101. La Constitución dispone la protección de la libertad de expresión y las personas tienen libertad para expresar su opinión respecto de cualquier asunto relativo a su bienestar y modo de vida⁵⁵.
- 102. Desde 2002, se ha celebrado el Día Internacional de la Infancia con actividades que incluyen programas para el Día Internacional de la Infancia, actividades de concienciación, competencias de oratoria, foros infantiles⁵⁶, competencias de arte, teatro y actividades culturales.
- 103. Save the Children Australia y el UNICEF prestan asistencia en el patrocinio y la coordinación de estas actividades en las que se alienta a los niños a expresarse de diferentes modos.

D. Libertad de pensamiento, conciencia y religión

104. La Constitución dispone la protección de la libertad de religión y conciencia para todos los ciudadanos, entre ellos los niños⁵⁷, y la libertad de expresión⁵⁸. No se podrá negar la matriculación escolar a un niño por motivos políticos o religiosos.

E. Libertad de asociación y de celebración de reuniones pacíficas

- 105. La Constitución dispone la protección de la libertad de reunión y asociación⁵⁹ y la libertad de circulación⁶⁰.
- 106. El Congreso Nacional de la Juventud⁶¹ fue creado en 1980; en 2012 fue objeto de revisión y en la actualidad está en marcha su reactivación.
- 107. Muchas de las actividades⁶² están coordinadas por el Gobierno, ONG, organizaciones confesionales y organizaciones de la sociedad civil.
- 108. La participación en las actividades deportivas organizadas por los grupos confesionales, las escuelas y las comunidades ha crecido gracias a la difusión en los medios de comunicación, como el periódico *Solomon Star*, que informa regularmente sobre estas actividades.
- 109. La División de Desarrollo de la Infancia, dependiente del Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia, desea involucrar los mecanismos existentes del gobierno, como los acuerdos de trabajo entre el comité consultivo provincial para la infancia, los consejos juveniles provinciales y los comités barriales.

⁵⁵ Artículo 12.

⁵⁶ En los foros, los niños eligen los temas y los analizan. Por ejemplo, violencia doméstica.

⁵⁷ Artículo 11.

⁵⁸ Artículo 12.

⁵⁹ Artículo 13.

⁶⁰ Artículo 14.

⁶¹ Una red de alcance nacional que integran todos los consejos provinciales de la juventud.

⁶² Las actividades también incluyen marchas de grupos confesionales organizados de niños.

F. Protección de la vida privada y de la imagen

110. La Constitución reconoce la inviolabilidad del domicilio y de otros bienes⁶³, y la protección de la ley⁶⁴.

G. Acceso a una información adecuada

- 111. Si bien la Ley de Cine dispone la creación de una Junta de Censores, no existe una normativa amplia que regule a todos los medios de comunicación para proteger al público infantil de la exposición a información e imágenes nocivas.
- 112. Existe una cierta protección contra la exposición de los niños a los medios inadecuados o dañinos; no obstante, las funciones y facultades que se han delegado a los órganos de censura son ineficaces.
- 113. El acceso a los libros de texto escolares sigue siendo un problema. No todas las bibliotecas tienen los recursos apropiados. La mayor parte de los materiales de lectura están escritos en inglés, que es el segundo o tercer idioma para mayoría de los niños.

Cantidad de bibliotecas y porcentaje de escuelas con biblioteca. Marcos de evaluación de los resultados 2006-2010

Tipo de escuela ⁶⁵	2006 Núm. de escuelas	2006 Núm. de bibliotecas	2006 Porcentaje de escuelas con	2007 Núm. de escuelas		2007 Porcentaje de escuelas con	2008 Núm. de escuelas	2008 Núm. de bibliotecas	2008 Porcentaje de escuelas con
Primaria	531	326	61	524	370	71	526	382	73
ESC	143	83	58	153	78	51	164	89	54
ESP	16	12	75	16	13	81	16	13	81
ESN	9	7	78	9	7	78	9	8	89

Tipo de escuela	2009 Número de escuelas	2009 Número de bibliotecas	2009 Porcentaje de escuelas con	2010 Número de escuelas	2010 Número de bibliotecas	2010 Porcentaje de escuelas con
Primaria	524	402	77	525	354	67
ESC	173	100	58	176	99	56
ESP	16	13	81	16	13	81
ESN	10	9	90	10	8	80

⁶³ Artículo 9.

⁶⁴ Artículo 10.

⁶⁵ Primaria = Escuela primaria; ESC = Escuela secundaria comunitaria; ESP = Escuela secundaria provincial; ESN = Escuela secundaria nacional.

Número de escuelas con acceso a computadoras, por provincia y año (2007-2010):
Marco de evaluación de los resultados 2008-2010

Tipo de escuela	2008 Número de escuelas	2008 Número de computadoras	2008 Relación proporcional	2009 Número de escuelas	2009 Número de computadoras		2010 Número de escuelas	2010 Número de PC	2010 Relación proporcional
Educación en la primera infancia	554	0,8	21	559	12	0	522	48	0,1
Primaria	526	52	0,1	524	11	0	525	88	0,2
ESC	164	95	0,6	173	204	1,2	525	88	0,2
ESP	16	23	1,4	16	27	1,7	16	86	5,4
ESN	9	57	6,3	10	23	2,3	10	130	13,0

114. Los niños alojados en los centros de detención tienen acceso a la televisión, pero muy poco acceso al material de lectura. Solo se les permite visitar la biblioteca una vez por semana. La biblioteca está ubicada en el centro donde están alojados los adultos, y esto genera dificultades para la protección del niño. Save the Children Australia tiene un acuerdo con la Universidad Nacional de las Islas Salomón en lo tocante a la educación para los jóvenes.

V. Violencia contra los niños

A. Malos tratos y descuido

- 115. El Código Penal contiene disposiciones para los casos de malos tratos y descuido y contempla responsabilidades expresas para los padres y cuidadores. También tipifica delitos, como por ejemplo el hecho de incumplir la obligación de cubrir todas las necesidades vitales de los hijos menores de 15 años⁶⁶.
- 116. Con arreglo a la Ley de Protección a la Familia de 2014, cuando un paciente infantil notifica a un trabajador de la salud que es víctima de violencia doméstica, el trabajador debe informar de tal situación a la División de Bienestar Social⁶⁷.
- 117. En cumplimiento de la recomendación del Comité de emprender estudios sobre los malos tratos y el descuido, en 2006 se publicó el trabajo *Child Sexual Abuse and Commercial Exploitation of Children in the Pacific: A Regional Report by UNICEF, UNESCAP and ECPAT.* El Comité Nacional de Asesoramiento sobre la Infancia y el UNICEF realizaron el estudio de referencia titulado *Protégeme con amor y cuidado: informe básico para las Islas Salomón.*
- 118. En 2008, el Christian Care Centre comenzó a remitir algunas notificaciones de protección infantil a la División de Bienestar Social por conducto de la red de remisión SAFENET, que establece un nexo entre el Centro de Apoyo Familiar, el Christian Care Centre, la División de Bienestar Social, la Fiscalía Pública y la Real Policía de las Islas Salomón. Estas organizaciones firmaron un memorando de entendimiento. SAFENET se reúne trimestralmente para compartir información y elaborar sistemas de remisión más eficaces para las víctimas de malos tratos. El Centro de Apoyo Familiar, la División de Bienestar Social y una serie de iglesias ofrecen asesoramiento a las víctimas de malos tratos. El personal de estas organizaciones de la sociedad civil tiene una formación limitada.

⁶⁶ Véase el Código Penal (Cap. 26), arts. 211 y 232.

⁶⁷ Véase el artículo 46 e) de la Ley de Protección de la Familia de 2014.

- 119. El Gobierno y sus asociados realizaron un estudio conjunto que se llevó a cabo entre 2008 y 2009, *Estudio conjunto de Seguridad y Salud Familiar en las Islas Salomón*, que reveló el alcance de los malos tratos que sufren las jóvenes⁶⁸.
- 120. En 2010, la División de Bienestar Social consolidó el Programa Experimental de Voluntarios para el Bienestar Comunitario, en virtud del cual se eligió a personas de distintas comunidades en dos provincias, a quienes se impartió formación básica destinada a crear un entorno de protección para los niños en la comunidad. Se capacitó a los voluntarios para comunicar las cuestiones vinculadas a los malos tratos y al descuido de los niños a las oficinas centrales provinciales y proceder a la remisión a la División de Bienestar Social.
- 121. El proyecto de ley de bienestar del niño y la familia contiene algunos requisitos relativos a la obligación de hacer una denuncia en ciertas circunstancias.

B. Medidas para prohibir y eliminar todas las formas de prácticas tradicionales nocivas, entre ellas la mutilación genital femenina y los matrimonios precoces y forzados

- 122. En términos generales, el Código Penal establece protecciones contra el maltrato físico y el abuso sexual. La Ley de Matrimonio para los Naturales de las Islas establece que la edad mínima para contraer matrimonio es 15 años, pero debe mediar el consentimiento.
- 123. No hay pruebas circunstanciales que demuestren la práctica de la mutilación genital femenina. Sin embargo, se realizan otras prácticas, como las cicatrices faciales, las perforaciones corporales, los tatuajes, la circuncisión masculina y otros tipos de ceremonias que marcan la mayoría de edad. Generalmente estas prácticas se llevan a cabo cuando el niño o la niña son bastante pequeños y no pueden dar su consentimiento.
- 124. El pago del precio de la novia es una práctica cultural aún muy arraigada, en las que a veces se obliga a las niñas a casarse a muy corta edad con un hombre mayor. Algunos estudios recientes señalaron que esta práctica encierra dificultades para la protección de la infancia.

C. Derecho a no ser sometido a torturas o a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, incluido el castigo corporal

- 125. La Constitución protege el derecho a la libertad personal⁶⁹ y garantiza la protección frente a la esclavitud y el trabajo forzoso⁷⁰. El artículo 7 garantiza la protección contra el trato inhumano. No se permite el castigo corporal en las escuelas⁷¹.
- 126. El Código Penal contiene el delito de crueldad hacia los niños⁷²; no obstante, este hecho no afecta el derecho de cualquier padre, docente u otra persona encargada del control del niño a propinar al niño un castigo razonable⁷³.

⁶⁸ Gobierno de las Islas Salomón, Secretaría de la Comunidad del Pacífico, Fondo de Población de las Naciones Unidas, AusAID, UNICEF, (2009) Estudio de Seguridad y Salud Familiar.

⁶⁹ Artículo 5.

⁷⁰ Artículo 6.

La causa R c. Rose [1988] SILRC (Crim) 369 sentó un precedente jurisprudencial, pues el Tribunal Superior sostuvo que el castigo corporal en sí mismo no era ilegal, pero el medio con el cual se administraba dicho castigo podía tornarlo ilegal.

⁷² Artículo 233.

⁷³ Artículo 233 4).

- 127. La Ley de Protección de la Familia de 2014 y el proyecto de ley de bienestar del niño y la familia de 2016 han hecho algunos avances en materia de protección del niño contra todas las formas de castigo cruel, degradante e inhumano.
- 128. En el manual de servicio del docente público, se prohíbe el castigo corporal en todas las escuelas, pero hay pruebas circunstanciales de que se continúa aplicando.
- 129. En el estudio de referencia titulado *Protégeme con amor y cuidado: Informe básico para las Islas Salomón*, se demostró que el castigo corporal, el abuso verbal y la humillación son prácticas comunes en las escuelas⁷⁴, y se resaltó que los profesores necesitan aprender y practicar cómo impartir formas no violentas de disciplina. La suspensión y la expulsión son también prácticas muy utilizadas como forma de castigo. Aunque los alumnos suspendidos pueden volver a la escuela, es evidente que solo unos pocos eligen hacerlo. Asimismo, hay ausentismo estudiantil por temor a castigos y a los docentes. Se castiga a los niños no solo por no respetar las normas escolares, sino también por no saber las respuestas correctas. Según el informe, se pega a los niños en la mano o en las nalgas, se les retuerce las orejas o se les arroja objetos. Otras formas de castigos incluyen el deshierbe el acarreo de piedras, madera o grava, la limpieza de baños, etc.
- 130. En el estudio *Barreras a la educación* se ponen de manifiesto las preocupaciones en torno al castigo y al trato degradante⁷⁵.
- 131. La *Encuesta relativa a la infancia* de 2009 reveló que la práctica del castigo corporal en las escuelas es un factor que fomenta la deserción escolar de los niños.
- 132. Hay pruebas circunstanciales que indican que, durante los arrestos, los agentes de policía han propinado a los menores infractores un trato violatorio de sus derechos humanos. El Código Penal, la Ley de Menores Infractores o la Ley de la Policía no establecen directrices respecto del trato de los menores infractores durante los arrestos o antes de ellos.
- 133. La revisión del Código Penal que realiza la Comisión de Reforma Legislativa abarca el análisis de las disposiciones relativas a los castigos corporales.

D. Medidas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de los niños víctimas

- 134. La Ley de Protección de la Familia incluye órdenes de protección para los niños⁷⁶.
- 135. SAFENET ofrece un lugar temporal seguro para los niños víctimas.
- 136. No hay procedimientos formales de asesoramiento, rehabilitación y reintegración para los niños víctimas o testigos de delitos que participan en procedimientos judiciales. La División de Bienestar Social tiene restricciones en materia de recursos que no le permiten prestar servicios de asesoramiento y apoyo, rehabilitación y reintegración para los niños víctimas. No obstante, el Gobierno trabaja en pos de garantizar que la División de Bienestar Social reciba el apoyo tan necesario.
- 137. En los últimos tiempos se han formulado pedidos para la inclusión de un representante del poder judicial y de los servicios penitenciarios en SAFENET.

⁷⁴ Austin, S. y otros, (2009) Protect me with Love: A Baseline Report for creating a future free from violence, abuse and exploitation of girls and boys in the Solomon Islands, UNICEF Pacífico.

VNICEF y el Ministerio de Educación y Desarrollo de Recursos Humanos, (2010) Barriers to Education Study.

La ley dispone que un funcionario de bienestar social o un oficial de policía puede solicitar la orden de protección en representación de un niño.

VI. Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado

A. Entorno familiar y orientación a los padres de acuerdo con las capacidades del niño

- 138. El Código penal tipifica como delito el no satisfacer las necesidades del niño, y la crueldad hacia los niños. También crea responsabilidades expresas para los padres y cuidadores y tipifica como delito el incumplimiento de la obligación de cubrir las necesidades vitales de los hijos menores de 15 años⁷⁷.
- 139. La División de Bienestar Social reconoce la importancia de robustecer las familias para proporcionar un entorno familiar apropiado para los niños y orientación a los padres. En 2007, tras el terremoto y el tsunami que tuvieron lugar en la provincia Occidental, la División inició un Programa de Voluntarios para el Bienestar Comunitario a fin de intensificar el entorno de protección de los niños en las áreas afectadas.

B. Obligaciones de los padres

- 140. El Código Penal reconoce las responsabilidades de una persona que tiene a su cargo el cuidado de un niño. Así pues, establece la obligación de cuidar de un niño de modo que, si el incumplimiento de esta obligación tuviera consecuencias adversas en la salud o la vida de este, la persona encargada del cuidado podrá ser imputada⁷⁸. El artículo 204 dispone el mismo grado de imputabilidad a toda persona considerada "jefe de familia" cuando un niño es menor de 15 años, independientemente de que el niño esté indefenso o no.
- 141. En 2009, la División de Bienestar Social y varias partes interesadas organizaron en Honiara actividades comunitarias de sensibilización y formación en aptitudes para la crianza de los niños, destinadas a los jóvenes en edad de contraer matrimonio.
- 142. Si bien existen algunos servicios formales de guardería, las familias generalmente optan por la asistencia de la familia extensa. La División ofrece servicios de apoyo básico que no llegan a todas las provincias debido a la limitación de recursos.
- 143. El proyecto de ley de bienestar del niño y la familia incluye disposiciones sobre responsabilidades de los padres.

C. Separación del niño de sus padres

- 144. La legislación y la política que abordan la cuestión de la separación del niño de sus padres por distintas circunstancias y las modalidades alternativas de cuidado son extremadamente limitadas. La legislación relativa a la adopción solo recoge las adopciones formales, y de esta manera excluye las adopciones conforme a la cultura tradicional (kastom).
- 145. El Informe sobre los niños que viven alejados de sus padres en la zona del Pacífico, preparado por el UNICEF EN 2010, incluyó un análisis de situación de las Islas Salomón. El informe reveló que las principales razones por las cuales los niños viven alejados de sus padres son la educación, los problemas familiares, las razones laborales, el divorcio o la separación de sus padres, los problemas económicos y la propia determinación de los niños de explorar otros lugares alejados de su hogar. Asimismo, hace hincapié en cuestiones

⁷⁷ Véase el Código Penal (Cap. 26), arts. 211 y 232.

⁷⁸ Artículo 203.

como la explotación sexual comercial de los niños, el sistema consuetudinario de adopción, el pago del precio de la novia y los niños que viven en la calle.

146. La Encuesta relativa a la infancia de 2009 reveló que, si bien los niños y jóvenes valoraban el hecho de haberse criado con sus padres biológicos, en ciertas circunstancias esta situación puede no ser la más adecuada. El maltrato de los padres suele ser una de las razones típicas por las que el niño se separe de sus padres. En las áreas rurales, los padres envían a los niños a zonas alejadas para que asistan a la escuela, y esto también es motivo de separación. El pago del precio de la novia hace que los niños sean separados de los padres cuando se produce la ruptura del vínculo matrimonial. La familia patriarcal supone la "propiedad" de los hijos en virtud del precio de la novia. No obstante, en algunos casos, este reclamo beneficia a los niños, y se les permite tener acceso a los recursos naturales paternos.

147. El número de adopciones conforme a las normas del sistema consuetudinario que se vale de la familia extensa es alto. Los niños adoptados suelen tener un estatus inferior al de los otros niños y corren el riesgo de abandono o explotación, lo que da lugar a un menor acceso a la educación y a otros servicios.

D. Reunificación familiar

148. Es poca la información que existe sobre reunificación familiar. Las organizaciones confesionales han realizado algunos trabajos en relación con este tema. Las opciones de orientación que ofrece SAFENET incluyen la mediación entre los miembros de la familia.

E. Pago de la pensión alimentaria

- 149. La Ley de Filiación, Separación y Manutención dispone el pago de la pensión alimentaria, pero con restricciones temporales. La pensión solo se paga hasta que el niño cumple los 16 años de edad. Se ha encomendado a la Comisión de Reforma Legislativa la revisión de la ley y se prevé que pronto comenzarán a trabajar.
- 150. La Ley de Protección de la Familia de 2014 concede a los tribunales la facultad de emitir órdenes de pensión alimentaria y custodia con carácter temporal.

F. Niños privados de un medio familiar

- 151. No hay leyes que dispongan la creación de orfanatos u hogares de guarda. Es común que la colocación tenga lugar en la familia extensa. Las organizaciones confesionales y las organizaciones de la sociedad civil ofrecen refugios de emergencia y casas seguras.
- 152. El Código Penal permite que un tribunal emita órdenes relativas a la custodia de niñas menores de 18 años. Esto solo se aplica cuando hay una denuncia penal⁷⁹. Cuando el tribunal comprueba que el padre o tutor participó a sabiendas en un delito contra la niña, o alentó a que se cometiera, se puede designar a otra persona en calidad de tutor.

Por ejemplo, violación, secuestro de una niña con intención de tener relaciones sexuales, atentado al pudor, desfloración de niñas menores de 15 años, ofrecimiento de una niña para mantener relaciones sexuales ilícitas, contribución a la desfloración mediante amenazas o fraudes, autorización de la desfloración en locales, detención en un prostíbulo, y ofrecimiento u obtención de menores para prostituirlos o para mantener relaciones sexuales ilícitas.

G. Examen periódico de la colocación

153. El proyecto de ley de bienestar del niño y la familia dispone mecanismos formales para las modalidades alternativas de cuidado de niños o para el examen periódico de las colocaciones.

H. Leyes y marco de adopción

- 154. La Ley de Adopción de 2004 regula las adopciones formales. Exige que el Director General del Registro mantenga un registro para la inscripción de cada sentencia de adopción en un libro de niños adoptados. También dispone el cuidado y la custodia de los niños que aguardan la adopción. El Tribunal Supremo examina las solicitudes de adopción y tiene facultades para disponer que se dé la guarda de un niño a un representante con la obligación de salvaguardar los intereses de este niño.
- 155. La ley restringe la posibilidad de se lleven niños de las Islas Salomón al extranjero para su adopción. Las penalidades incluyen multas y encarcelamiento.
- 156. El proyecto de ley de (enmienda) de la adopción apunta a fortalecer las disposiciones pertinentes en materia de adopción de niños por padres de distintas nacionalidades.
- 157. La mayoría de las adopciones se realizan de manera informal y entre miembros de la familia⁸⁰. En las adopciones conforme al sistema tradicional o *kastom*, la familia extensa es responsable del cuidado y la crianza del niño. Por este motivo, cuando el niño necesita recurrir a las modalidades alternativas de cuidado, o una mujer no ha podido concebir un niño, se recurre a las adopciones consuetudinarias dentro de la familia⁸¹.

I. Traslado ilícito de niños al extranjero y no devolución

- 158. El Código Penal contiene protecciones para los niños con el objeto de luchar contra la transferencia ilícita y la no devolución. Tipifica como delito el secuestro, el rapto, la privación de la libertad de personas y el robo de niños⁸².
- 159. La Ley de Inmigración de 2012 introduce y penaliza la trata de niños⁸³, e implícitamente también reconoce como niño a toda persona menor de 18 años⁸⁴.
- 160. Las pruebas circunstanciales sugieren que estas cuestiones se plantean principalmente en las adopciones consuetudinarias.

⁸⁰ La propuesta de modificación de la Ley de Adopción de 2004 incluye la adopción por parte de extranjeros, la trata infantil y el contrabando.

⁸¹ Informe Children Living Away from Parents in the Pacific (2010) del UNICEF.

Parte XXVI, "Delitos contra la libertad".

Véase la Ley de Inmigración de 2012, art. 77, que establece que: "Habrá cometido delito todo aquel que participe en la trata de personas, por cualquier medio. Cuando la víctima de la trata es menor de 18 años de edad, el delito será sancionado con una multa de hasta 90.000 unidades de sanción o hasta diez años de prisión, o ambas penas".

Véase la Ley de Inmigración de 2012, art. 2, debajo de la definición de "persona a cargo admisible" y "familia". La ley también dispone que, cuando una persona es condenada por el delito de trata de personas o explotación sexual de niños, surgen cuestiones relativas a las características de la persona.

J. Medidas para garantizar la protección de los niños con padres privados de la libertad y los niños que acompañan a su madre en prisión

- 161. La Ley de Servicios Penitenciarios de 2007 dispone que los niños menores de 6 meses pueden permanecer con su madre cuando esta se encuentra legalmente detenida⁸⁵. El Comandante puede autorizar que un niño mayor de 6 meses y menor de 2 años permanezca con su madre cuando esta se encuentre legalmente detenida, siempre que:
 - i) Existan circunstancias especiales;
 - ii) Redunde en el interés superior del niño; y
 - iii) El centro penitenciario pueda, en la medida en que sea practicable, garantizar que las necesidades básicas del niño estén adecuadamente satisfechas⁸⁶.
- 162. La ley permite a los padres que están presos visitar a sus hijos. La asociación familiar de los servicios penitenciarios que funciona en el marco de organizaciones como la Solomon Islands Christian Association (SICA) y la Solomon Islands Full Gospel Association (SIFGA) organiza todos los años las fiestas familiares de Navidad para los hijos y padres privados de su libertad en el centro penitenciario.
- 163. Hay niños que han vivido con su madre en prisión. La Ley de Servicios Penitenciarios de las Islas Salomón establece en forma implícita que el Comandante puede autorizar que un niño mayor de 6 meses permanezca con su madre, y describe las cuestiones que han de tomarse en consideración. La edad expresa de "6 meses" se ha fijado en consonancia con la Política Nacional de Lactancia creada por el Ministerio de Salud y Servicios Médicos en defensa de la alimentación exclusiva con lactancia materna durante los primeros 6 meses de edad.
- 164. En el Centro Penitenciario de Rove, las mujeres privadas de su libertad están alojadas en un área independiente. Esta área está separada de la unidad para jóvenes. Los Servicios Penitenciarios de las Islas Salomón están examinando actualmente la Política para la Gestión de Madres y Niños.

VII. Discapacidad, salud básica y bienestar

A. Supervivencia y desarrollo del niño

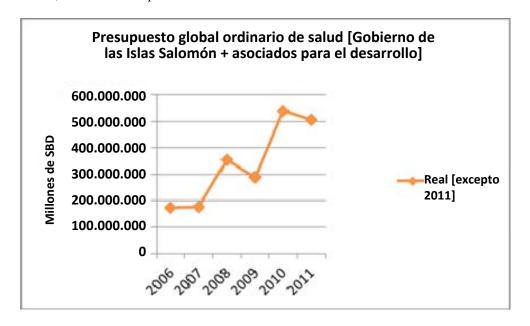
- 165. La Ley de Servicios de Salud regula los servicios de salud y médicos y, en alguna medida, la Ley de Lucha contra el Tabaco de 2010. La Constitución protege el derecho a la vida.
- 166. El Gobierno brinda servicios médicos gratuitos a los habitantes de las Islas Salomón, en el Hospital Nacional de Remisión, en nueve hospitales provinciales y tres hospitales religiosos.
- 167. Desde 2005, el presupuesto del Ministerio de Salud y Servicios Médicos ha aumentado en términos reales per cápita un promedio anual del 16%. Asimismo, entre 2006 y 2009, el gasto efectivo se ha incrementado en términos reales en un 19% per cápita. Como porcentaje del PIB, representa un 4% o un 5%, y como porcentaje del total de ingresos del Gobierno, un 9% o un 16%. El gasto per cápita también ha crecido en forma

⁸⁵ Artículo 33 7).

⁸⁶ Artículo 33 8).

apreciable desde 2005, de 299 dólares de las Islas Salomón per cápita ese año, a 533 dólares de las Islas Salomón presupuestados en 2010.

168. Gracias a la ayuda de donantes, el presupuesto de salud ha aumentado en forma considerable. En 2008, el presupuesto total del Ministerio de Salud y Servicios Médicos fue de 313,8 millones de dólares de las Islas Salomón, lo cual representa un incremento del 115% con respecto al presupuesto general de 2007, que fue de 146,9 millones de dólares de las Islas Salomón. El incremento se atribuyó al ingreso de los fondos del Programa de Apoyo del Sector de la Salud en el presupuesto. Para 2009, el total del presupuesto ascendió a 285,4 millones de dólares de las Islas Salomón, lo cual representa, con respecto a 2008, un incremento aproximado del 8%.



- 169. Las políticas y estrategias del Ministerio de Salud y Servicios Médicos vinculadas específicamente a la supervivencia del niño son:
 - Marco de Política Nacional para la Infancia y Plan de Acción para la Infancia, 2010;
 - Estrategia Regional de Supervivencia Infantil, Plan Nacional Estratégico de Salud 2011-2015, Ministerio de Salud y Servicios Médicos;
 - Plan Nacional de Salud Maternoinfantil 2006-2010;
 - Política y Estrategia Nacional de Salud Reproductiva de las Islas Salomón (2011-2013);
 - Protocolo de Maternidad Segura⁸⁷;
 - Política Nacional del Programa Ampliado de Inmunización de las Islas Salomón (2008);
 - Plan Integral Plurianual 2011-2015 del Programa Ampliado de Inmunización;

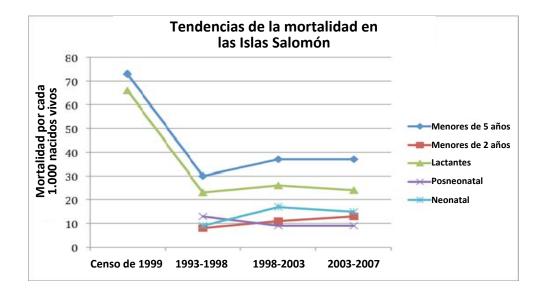
Revisión en proceso. Actualmente este Protocolo está incluido en las Directrices Integradas de Salud Reproductiva. El Protocolo de Obstetricia se aplica en el Hospital Nacional de Remisión de Honiara y está en la fase de experimentación en diversas provincias.

- Política Nacional de Seguridad Alimentaria, Inocuidad de los Alimentos y Nutrición 2010-2015;
- Política de Agua Potable y Saneamiento Rural de las Islas Salomón.

170. El paludismo es una de las principales causas de mortalidad de niños y lactantes y en 2007, representó el 28% de la atención prestada en cuidados intensivos. En 2007, la *Encuesta sobre demografía y salud de las Islas Salomón* reveló una situación estable en materia de mortalidad neonatal, de lactantes, de niños menores de 2 años y niños menores de 5 años en el último período previo a la Encuesta. Sin embargo, esta situación significó una importante mejora en comparación con la tasa de mortalidad de lactantes, de 66 muertes por cada 1.000 nacidos vivos, registrada en 1999. La mortalidad infantil suele estar asociada a las complicaciones de enfermedades respiratorias y diarreicas (enfermedades prevalentes cutáneas y prevenibles mediante el uso de vacunas, que suelen aparecer periódicamente en los primeros años de vida). La Encuesta se valió de un muestreo representativo nacional de más de 4.000 hogares. El nivel de mortalidad de menores de 5 años fue de 37 muertes por cada 1.000 nacidos vivos. En el último decenio, las muertes de niños menores de 5 años han disminuido en forma notable.

Tasa de mortalidad materna (por cada 1.000 nacidos vivos)

2005	2006	2007	2010
	55 (cifras del UNICEF)		
	24 (cifras de la Encuesta de		
37	demografía y salud)	24	36





171. La tasa de mortalidad materna ha mejorado. En 2004, la OMS informó que la tasa de mortalidad materna era de aproximadamente 220 por cada 100.000 nacidos vivos. En 2010, descendió a 143 por cada 100.000 nacidos vivos. Uno de los factores que ha contribuido a mejorar esta situación es la intervención de personal de la salud especializado en el 85% de los partos. Entre las principales causas de mortalidad materna se incluyen: hemorragia posparto, sepsis puerperal, eclampsia, parto prolongado, paludismo y otras infecciones.

Tasa de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos)

2004	2006	2007	2009
184/220	223	103	146

- 172. Con frecuencia, la mortalidad infantil está asociada a las complicaciones de enfermedades respiratorias y diarreicas —que suelen ser fatales—, a las enfermedades cutáneas, y a otras enfermedades prevalentes y prevenibles con el uso de vacunas que aparecen, generalmente, en los primeros años de vida.
- 173. También ha incrementado el número de niños vacunados contra el sarampión entre los pertenecientes a hogares de ingreso bajo y mediano. La *Encuesta de salud y demografía* mostró una marcada mejora en la cobertura de vacunación durante el primer año de vida y hasta los 5 años. Entre los niños de 4 a 5 años, el 56,7% ha completado el calendario de vacunación, en comparación con los niños de 1 a 2 años.
- 174. Se revisó la Política Nacional de Lactancia para adoptar la recomendación de salud pública mundial sobre la lactancia exclusiva hasta los 6 meses y las recomendaciones sobre la lactancia para las madres seropositivas. La *Encuesta de demografía y salud* de 2007 reveló que el 92,6% de los niños nacidos en los cinco años previos al estudio habían sido amamantados en algún momento de su vida. La duración media de la lactancia exclusiva es de 4,2 meses. El 73,7% de los niños recibieron lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida. Asimismo, la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida es del 57%. El 68% de los niños pequeños siguen recibiendo lactancia entre los 18 y los 23 meses. La Encuesta indicó que el 48% de los niños de entre 6 meses y 5 años, y el 44% de las mujeres, tienen anemia ferropénica.

- 175. Se revisaron los protocolos de la vitamina A y la desparasitación. Se creó un protocolo de vitamina A y desparasitación, que hace hincapié en utilizar la vitamina A y el albendazol como suplementos de rutina. En 2008, el Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia avaló el Plan Nacional de Nutrición y Vida Saludable 2007-2017. El Programa Nacional de Nutrición recibe el apoyo de los donantes del UNICEF y la OMS.
- 176. La cobertura de inmunización en las provincias varía considerablemente en función de diferentes factores, como el acceso geográfico a los servicios de salud, el transporte, la comunicación o la facilidad de acceso de otros servicios específicos básicos para esa área.

Cobertura de vacunación 2009-2010

Antígeno	Porcentaje de cobertura 2009	Porcentaje de cobertura 2010
Hepatitis B dosis al nacer (dentro de las 24 horas del nacimiento)	54	62
Hepatitis B dosis al nacer (total; incluye las dadas antes y después de las 24		
horas del nacimiento)	No disponible	89
Pentavalente 1	86	85
Pentavalente 3	76	79
Polio oral 3	78	79
Sarampión conjugada 1	61	68
Toxoide tetánico 2+	No hay datos disponibles	65

Proporción de niños de 1 año vacunados contra el sarampión

(En porcentaje)

	2004	2006	2007	2010
Sarampión	72	87 (Encuesta de demografía y salud)	79 (Encuesta de demografía y salud)	90,4

177. La Encuesta de demografía y salud de 2007 reveló que el 81,3% de los niños fueron pesados; de estos, el 4% tenían muy bajo peso y el 10% eran más pequeños que el promedio. En promedio, los niños menores de 5 años eran más bajos en comparación con los de la misma edad según los patrones de crecimiento infantil de referencia internacional. En términos generales, el 32,8% de los niños menores de 5 años tenían altura baja para la edad, mientras que el 8,5% mostraba un retraso grave en el crecimiento. La prevalencia de emaciación es baja; menos del 2% de los niños padece emaciación grave. Se observó una leve insuficiencia ponderal en relación con la tabla de patrones de crecimiento de la OMS.

B. La salud y los servicios la salud, en particular la atención primaria de la salud

- 178. La Constitución protege el derecho a la vida. La Ley de Servicios de Salud regula los servicios médicos y de salud. La Ley de Lucha contra el Tabaco de 2010 prohíbe el fumar en las escuelas o en las áreas cercanas a ellas y en los hospitales, y protege indirectamente la salud de los niños.
- 179. El Gobierno ofrece servicios de médicos y de salud. También hay un sector de salud privado, que permite acceder a la atención de un médico generalista, por el pago de un honorario.

180. La atención primaria de salud se ofrece a través de una red de dispensarios de cuatro tipos: puestos de socorro con enfermeros, centros de salud rurales, centros de salud de zona y dispensarios urbanos y ambulatorios asociados con hospitales de remisión provinciales y nacionales. Estos son los principales proveedores nacionales de servicios de salud, además de un conjunto de médicos privados generalistas que ejerce principalmente en Honiara. Estos centros prestan servicios ambulatorios, visitas prenatales y atención durante y después del parto, servicios de salud infantil, dispensarios satélite y servicios hospitalarios y de educación sanitaria.

Proporción de partos atendidos por personal de salud calificado

(En porcentaje)

2000	2004	2006	2007	2010
85	87	84	86	95/85

- 181. La *Encuesta de demografía y salud* de 2007 reveló que el 95% de las mujeres habían recibido atención prenatal de un profesional debidamente capacitado. El 64,6% de las mujeres hicieron 4 o más visitas, pero el 18,1% no hicieron la cantidad de visitas recomendada. La edad mediana de gestación a la que las mujeres realizaban su primera visita era de 5,6 meses, es decir, quizá demasiado tarde para realizar un diagnóstico temprano de los problemas, prestar tratamiento o prevenir complicaciones ulteriores.
- 182. El 85% de los nacimientos tuvieron lugar en instalaciones sanitarias, y el 14% en el hogar. La proporción de nacimientos en centros médicos es mayor en las zonas urbanas (94%) que en las rurales (83%). El 85% de los nacimientos fueron asistidos por un profesional capacitado: el 95% en zonas urbanas y el 84% en zonas rurales.
- 183. La prestación de atención prenatal incluyó enfermeros o comadronas (72%), enfermeros auxiliares (21%), médicos (24%), sin personal (2,8%), trabajadores sociales de la salud y parteras tradicionales (0,4%), otros o ausencia de datos (1,6%).
- 184. Del total de mujeres que dieron a luz en los cinco años anteriores a la Encuesta, solo una cuarta parte no recibió atención después del parto; el 57% fueron atendidas por un médico, un enfermero o una comadrona en el primer control después del parto; el 14%, por un enfermero o partera auxiliar; y menos del 2%, por otros profesionales de la salud, con inclusión de parteras tradicionales.
- 185. El Gobierno ha podido beneficiarse de las visitas médicas especializadas promovidas por los principales asociados para el desarrollo. En 2005, el Gobierno firmó con Cuba un memorando de entendimiento gracias al cual hay actualmente unos 50 estudiantes de las Islas Salomón estudiando medicina en Cuba⁸⁸ y siete médicos cubanos que ejercen su profesión en el país.
- 186. El nivel de epidemias locales de enfermedades infecciosas es sumamente alto y la carga de enfermedades no transmisibles es cada vez mayor.
- 187. Todas las políticas nacionales dirigidas a las mujeres, los jóvenes y los niños contribuyen a los servicios de salud infantil y a los servicios de atención de salud, en particular las estrategias que "crean y fortalecen los mecanismos que contribuyen a la supervivencia, el desarrollo, la seguridad, la protección y la igualdad de acceso a los servicios de atención de salud de los niños"⁸⁹.

⁸⁸ De estos estudiantes, 22 se graduaron en julio de 2014.

⁸⁹ La Política Nacional para la Infancia 2010-2015, la Política Nacional para la Juventud 2010-2015, la Política de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer 2010-2012.

- 188. Se han registrado algunos avances con respecto a los niños que viven con discapacidad. En 2004, el Ministerio de Salud y Servicios Médicos formuló la Política Nacional de las Islas Salomón sobre la Discapacidad para 2005-2010.
- 189. En 2005, el Gobierno y la Comisión Europea realizaron una *Encuesta experimental sobre discapacidad* en todo el país. Los resultados de la Encuesta revelaron que, en las provincias, son muy pocos los servicios de rehabilitación disponibles para las personas con discapacidad. En siete provincias, la situación ha mejorado gracias a la presencia del Departamento de Rehabilitación de Base Comunitaria. No obstante, hay un solo centro de fisioterapia provincial. Asimismo, los resultados señalaron que hay 14.403 personas que viven con discapacidad y casi el 80% de ellas viven en zonas rurales. Por otro lado, la Encuesta permitió determinar que en muchas comunidades existen actitudes negativas y falta de conciencia en torno a la discapacidad y las necesidades de las personas con discapacidad; y señaló que los niños y jóvenes (de entre 0 y 20 años) representan el 26% de las personas con discapacidad, de acuerdo con las cifras del censo de 1999, que registró una población total de 420.000 personas. Las discapacidades más comunes dentro de este grupo de edad son: deficiencias auditivas (18,7%), discapacidad física (15,25%), problemas del habla (13,5%), deficiencias visuales (12,86%) y discapacidad intelectual en general (12,39%).
- 190. En un informe realizado por el UNICEF Pacífico (2010), Pacific Children with Disabilities (Niños con discapacidad en la zona del Pacífico), se hizo un análisis de situación de las Islas Salomón en función de la Encuesta nacional sobre discapacidad que reveló que existen restricciones para tratar la discapacidad. El acceso a las opciones de tratamiento fue muy limitado, en particular en las provincias, y los tratamientos infantiles dependían en gran medida de las circunstancias de cada caso. En el informe se reconoce que hay un mayor nivel de conciencia y aceptación de la discapacidad debido, en gran medida, al trabajo de People with Disabilities Solomon Islands, junto con el Centro de Desarrollo Especial de la Cruz Roja para niños con discapacidad y algunos defensores individuales de esta causa.
- 191. El informe da cuenta de la existencia de un sistema consolidado de rehabilitación comunitaria que funciona en la Sección de Rehabilitación del Ministerio de Salud y Servicios Médicos. El sistema se ha introducido en siete de las nueve provincias de las Islas Salomón, y permite garantizar la continuidad de la terapia a domicilio y lograr una mayor conciencia acerca de la discapacidad. Antes de producirse las tensiones étnicas y en 2003, el sistema contaba con 32 trabajadores de rehabilitación comunitaria, pero en la actualidad quedan 18, debido a los recortes presupuestarios sufridos en los dos últimos años por la crisis económica mundial; las contrataciones están congeladas desde 2008. Las actividades se redujeron a causa de estos factores.
- 192. En 2008, el Departamento de Rehabilitación Comunitaria del Ministerio de Salud y Servicios Médicos completó un examen ocular en cinco escuelas, en el que se evaluó a 1.043 niños y se comprobó que 9 niños tenían problemas de visión. Los servicios de atención oftalmológica han mejorado de manera considerable desde la apertura del Centro Oftalmológico regional en 2015.
- 193. En todos los ámbitos se utiliza el manual de bolsillo *Directrices de Tratamiento estándar para la salud infantil* como referencia diaria. Estas directrices se actualizaron en 2009 e incluyen las directrices de tratamiento recomendadas por el Ministerio de Salud y Servicios Médicos que están en consonancia con el manual de bolsillo de la OMS, *Atención integrada de las enfermedades prevalentes en la infancia*, y otros protocolos como el del paludismo.

C. Dificultades de atención de salud en la promoción de la salud y el bienestar físico y mental de los niños, y enfermedades transmisibles y no transmisibles

- 194. La Ley de Tratamiento Mental regula el sistema de salud mental, pero no dispone específicamente el tratamiento para los niños que padecen enfermedades mentales.
- 195. La Ley de Lucha contra el Tabaco de 2010 tipifica como delito el fumar en lugares públicos, en particular escuelas y hospitales.
- 196. La Ley de Servicios de Salud establece la obligación del Gobierno de prestar servicios de salud, y las normas que rigen la prestación de esos servicios que incluyen la salud física y mental y el bienestar de los niños.
- 197. La Ley de Protección de la Familia de 2014 brinda protección a los niños contra la violencia, en particular el maltrato físico y psicológico.
- 198. El paludismo representa una grave preocupación en el ámbito de la salud pública, sobre todo en el caso de las personas particularmente vulnerables, como las mujeres embarazadas y los niños de menos de 5 años de edad. Por ello, la Estrategia nacional de desarrollo de las Islas Salomón para 2011-2020 reconoce la necesidad "de conseguir que todos los habitantes de las Islas Salomón tengan acceso a atención de la salud de calidad, y de combatir el paludismo, el VIH, las enfermedades no transmisibles y otras".

Muertes asociadas con el paludismo por cada 100.000 habitantes, de 0 a 4 años

Mortalidad de niños menores de 5 años por paludismo	2000	2003	2008	2009	2010
0 a 4 años	8	15,5	6,6	0	0

- 199. El Gobierno y los asociados para el desarrollo han formulado un plan de acción contra el paludismo a seis años (2008-2014)⁹⁰ que se propone dar una respuesta más decidida a esa enfermedad. El objetivo del Plan es la lucha efectiva e intensificada en todo el país y su eliminación en dos provincias.
- 200. El uso de mosquiteros tratados con insecticidas es una parte fundamental de la intervención del Gobierno en el ámbito de la salud primaria con el fin de reducir la transmisión del paludismo. Según la *Encuesta de demografía y de salud de las Islas Salomón*, en 2007, las tres cuartas partes de todos los hogares de las zonas tanto urbanas como rurales poseían al menos un mosquitero. No obstante, la disponibilidad de mosquiteros tratados con insecticidas es mucho más baja: solo se encuentran en uno de cada dos hogares en las zonas tanto urbanas (50,3%) como rurales (48,3%). El uso de mosquiteros tratados con insecticida es bajo, y solo duermen debajo de uno de ellos menos de la mitad de los niños menores de 5 años (40,4%).
- 201. En 2010, se distribuyeron gratuitamente 316.108 mosquiteros, que llegaron a una población estimada de 482.522 personas. Se rociaron con insecticidas 33.762 hogares y, según las estimaciones, la población protegida fue de un total de 168.711 personas.
- 202. En 2010, se visitaron 214 escuelas primarias en el marco del Programa Nacional de Lucha contra las Enfermedades Transmitidas por Vectores⁹¹.

⁹⁰ Plan de Acción contra el paludismo.

⁹¹ En agosto de 2014, los funcionarios de salud visitaron escuelas y hogares para difundir el programa nacional contra el sarampión, debido a un brote de esta enfermedad. Durante este período, se vacunó a la mayoría de los niños en edad escolar.

- 203. El paludismo ha caído a los niveles más bajos de los últimos 12 años. La tasa de incidencia anual ha disminuido del 130,91/1000 en 2007 al 82,32/1000 en 2008. En 2010, se registraron 103 internaciones hospitalarias de niños por paludismo en todo el país. Entre 2008 y 2009, el número de casos de paludismo disminuyó un 11%.
- 204. Hasta 2009, solo había 12 centros sanitarios donde se hacían las pruebas de detección del VIH, y el número de pruebas realizadas era relativamente bajo. Si bien el número de casos confirmados de infección por el VIH es pequeño, si se considera la cantidad limitada de personas que se someten a las pruebas, la promiscuidad sexual precoz y los niveles altos de enfermedades de transmisión sexual, es muy probable que haya muchos casos de VIH sin registrar.
- 205. Según la *Encuesta de demografía y salud* de 2007, más de las tres cuartas partes de los niños de entre 12 y 23 meses (82,7%) habían cumplido con el calendario de vacunación en el momento de la encuesta, y solo el 4,3% no tenían ninguna vacuna. Las tasas de inmunización siguen mejorando. Por ejemplo, la cobertura del sarampión mejoró del 61% en 2009 al 68% en 2010. No obstante, las tasas varían según la provincia. Esto refleja que es difícil mantener la cadena de frío en todo el país hasta llegar a las zonas remotas.
- 206. El Programa de Nutrición ha adoptado recientemente los nuevos patrones de crecimiento infantil de la OMS, y ha elaborado una nueva cartilla de la salud del bebé y el niño, que es un registro donde consta la salud de cada niño desde el nacimiento hasta los 5 años. Esta cartilla incluye los patrones de crecimiento infantil de la OMS y los calendarios de vacunación, de suplementos de vitamina A y de desparasitación (con albendazol) actualizados. La idea es que esta cartilla recoja el historial de la salud del niño y se utilice cuando se visita al prestador de salud.
- 207. A pesar de la existencia de un programa nacional de salud mental desde 1999, no se ha dado prioridad a este problema, lo que ha provocado carencias tradicionales en materia de políticas, recursos y servicios a disposición de las personas necesitadas. La atención de quienes padecen una enfermedad mental se ha confiado a las familias, las iglesias y las ONG, que en muchos casos no están suficientemente equipadas ni preparadas para ocuparse de una persona con problemas mentales. El programa nacional de salud mental se revisó en 2001 y, nuevamente, en 2004.
- 208. El Ministerio de Salud y Servicios Médicos preparó un Plan Integrado de Salud Mental para 2006-2010. Fue el primer paso hacia una Política nacional de salud mental, que todavía no se ha ultimado⁹². La falta de intenciones firmes anteriores con respecto a los problemas de la salud mental explica la ausencia de estadísticas y de datos que faciliten el análisis de esas cuestiones. Un examen realizado en 2005 en la región del Pacífico comprobó que solo se asignaba a la salud mental el 1,4% del presupuesto de salud.
- 209. La única cifra disponible en 2010 es la edad media de las personas diagnosticadas con enfermedad mental, que es de 27,78 años. La Unidad Nacional de Psiquiatría, ubicada en la provincia de Malaita, tiene instalaciones y recursos limitados.
- 210. En 2008, los Servicios de Salud Mental del Ministerio de Salud y Servicios Médicos ofrecieron a unos 100 niños y jóvenes capacitación sobre la salud mental y las enfermedades mentales comunes.
- 211. El Fondo Fiduciario para el Desarrollo de las Islas Salomón realizó un análisis de situación sobre los jóvenes y la salud mental, y en el informe correspondiente se presentaron 19 recomendaciones. El estudio registró las tasas de suicidio entre enero y agosto de 2007. En ese breve período hubo 41 suicidios (35 mujeres y 6 hombres). La mayoría de ellos se produjeron en la población más joven, pero no se presentan datos

⁹² La Política Nacional de Salud Mental ha sido finalizada, pero aún no está aprobada por el Gabinete.

desglosados por edad. Entre las cuestiones apreciables que afectan a los jóvenes de las Islas Salomón se citan el abuso de sustancias adictivas, la depresión, el suicidio, el desmembramiento de la familia, y la falta de empleo y de oportunidades.

- 212. El Fondo Fiduciario para el Desarrollo de las Islas Salomón trabaja junto con la División de Salud Mental del Ministerio de Salud y Servicios Médicos y otras partes interesadas para abordar las cuestiones relativas a la salud mental.
- 213. Hay un incremento del consumo de alcohol casero ilegal o *kwaso*, y de casos de enfermedad mental atribuibles al consumo de marihuana en las zonas urbanas y rurales.

D. Los derechos de salud reproductiva de los adolescentes y las medidas para promover un estilo de vida sano

- 214. El Plan Estratégico Nacional de Política relativa al VIH y Multisectorial para 2005-2010 estipula que "la salud y el bienestar de la población de las Islas Salomón no se verán mermados por la carga que supone el VIH".
- 215. Los jóvenes tienen un escaso nivel de comprensión de los riesgos asociados al comportamiento sexual. En 2008, el Ministerio de Salud y Servicios Médicos realizó una Encuesta de vigilancia de la segunda generación de las mujeres y jóvenes en el período prenatal. Dicha iniciativa supone el fortalecimiento de los sistemas existentes de vigilancia del VIH para mejorar la calidad y amplitud de la información. La encuesta reveló que:
 - i) El 66% de los hombres y el 61% de las mujeres manifestaron haber tenido relaciones sexuales antes de los 16 años;
 - ii) Entre los jóvenes que manifestaron haber tenido relaciones sexuales en los últimos 12 meses, solo el 11% de los hombres y el 4% de las mujeres declararon haber hecho uso sistemático del preservativo;
 - iii) El 79% de los hombres sexualmente activos y el 58% de las mujeres manifestaron que habían tenido más de una pareja sexual en los últimos 12 meses;
 - iv) El 12,6% de los hombres y el 8,3% de las mujeres manifestaron haber tenido relaciones sexuales grupales en los últimos 12 meses.
- 216. La *Encuesta de demografía y salud* de 2007 reveló que los jóvenes de entre 15 y 24 años mostraban un nivel de conocimiento muy bajo sobre el sida, y una alta proporción de esos encuestados había mantenido relaciones sexuales de alto riesgo⁹³.
- 217. Se llevó a cabo una encuesta sobre la prevalencia de las enfermedades de transmisión sexual entre las mujeres embarazadas. Se realizó un estudio de supervisión del comportamiento y de prevalencia de enfermedades de transmisión sexual entre los jóvenes de 15 a 24 años. La encuesta reveló que existía un bajo nivel de comprensión de las estrategias de prevención del VIH y el sida y de las causas de infección. Los estudios indicaron también que eran muy pocos los jóvenes y las mujeres embarazadas que realizaban la prueba del VIH/SIDA y que las pruebas de infecciones de transmisión sexual, y que el uso de preservativos como medida preventiva tanto contra el VIH como contra otras infecciones de transmisión sexual era también poco frecuente.

⁹³ Casi cuatro de cada cinco hombres jóvenes (78,9%) y dos de cada cinco mujeres jóvenes (43,4%) habían mantenido relaciones sexuales de alto riesgo en los 12 últimos meses.

- 218. Entre 2008 y 2009, el Gobierno organizó una encuesta⁹⁴ junto con el UNICEF para comprender mejor los riesgos y las vulnerabilidades relativos al VIH/SIDA entre los jóvenes más expuestos al riesgo, especialmente los vulnerables. Se comprobó que los encuestados tenían un nivel relativamente bajo de conocimientos sobre el VIH y el sida. Solo la mitad de los encuestados habían usado preservativo, aunque las tres cuartas partes eran sexualmente activos; el 48% mostró poca o ninguna percepción de riesgo personal y falta de interés en cambiar la conducta insegura a pesar de comprender básicamente los riesgos. Los resultados indican que hay determinados grupos entre los adolescentes que presentan una mayor vulnerabilidad y riesgo frente a las infecciones de transmisión sexual, el VIH y el sida.
- 219. Si bien en diciembre de 2010 había 15 personas seropositivas (de las cuales diez eran mujeres), la probabilidad de que la incidencia real del VIH no se denuncie o registre como corresponde es elevada. Se han registrado dos casos de niños afectados por el VIH. Uno de ellos falleció a los 3 meses de edad.
- 220. Se ha reforzado la colaboración con los interesados directos⁹⁵ en el VIH en cuanto a la integración, el intercambio de recursos y la ejecución de actividades de programas relacionadas con el VIH.
- 221. El Programa Nacional de Infecciones de Transmisión Sexual y VIH celebró un acuerdo con el UNICEF para el período desde 2010 a 2012, que ha apoyado los programas, por ejemplo, para el reacondicionamiento de los lugares donde se brindan servicios de asesoramiento y detección del virus con carácter voluntario y confidencial, y de prevención de la transmisión de la madre al niño, ubicados en diversas partes del país⁹⁶. La promoción se realiza mediante afiches, avisos radiales y la elaboración de un Plan de Proyecto de Desarrollo para la Comunicación y producción de nuevos materiales. Asimismo, se han preparado directrices operativas para la creación de Servicios de Salud Adaptados a los Jóvenes.
- 222. La tasa de fecundidad adolescente sigue siendo alta, del 12%. El número de casos de enfermedades de transmisión sexual declarados en 2003 fue de 2.098; en 2007 trepó a 5.601, y en 2008 disminuyó a 4.748. Esta disminución probablemente sea producto de los casos no denunciados⁹⁷, que lo por tanto no están reflejados en la compilación de datos.
- 223. La Encuesta de demografía y salud de 2007 revela una disminución de las tasas de fertilidad en los últimos 20 años; en promedio, las mujeres tienen 4,6 niños. Los niveles de fecundidad son más bajos en las mujeres de los centros urbanos que en las de las zonas rurales, y esta diferencia es particularmente pronunciada en el grupo de edades de 15 a 19 años; según la Encuesta, la tasa sería de 75/1000 en las zonas rurales y de 41/1000 en los centros urbanos. La edad mediana del primer parto subió de 20,8 a 21,6 años, lo que demuestra una disminución del embarazo adolescente.
- 224. Pese a la amplia difusión que se ha dado a la planificación familiar y al conocimiento de los métodos modernos de anticoncepción cuando se llevó a cabo la encuesta, solo el 27,3% de las mujeres casadas utilizaban algún tipo de anticonceptivo moderno.

⁹⁴ Encuesta de conocimiento, actitudes y prácticas.

⁹⁵ Ministerio de Salud y Servicios Médicos, Consejo Nacional del Sida de las Islas Salomón, ONG, organizaciones confesionales y organizaciones de la sociedad civil.

Provincia de Malaita y la Provincia Occidental.

⁹⁷ Dos de cada nueve provincias no han denunciado los casos.

225. La Asociación de Planificación Familiar de las Islas Salomón⁹⁸ recibe el apoyo de diversos organismos internacionales, como la Federación Internacional de Planificación Familiar, para gestionar un dispensario de salud reproductiva adolescente, y organizar actividades de promoción, educación comunitaria y cursos de salud reproductiva para docentes. Un grupo de educadores comunitarios de esta Asociación trabaja en seis provincias; Además, a través de programas de radio, ponen de relieve diversas cuestiones de la salud reproductiva. En 2004, la Asociación de Planificación Familiar de las Islas Salomón y el Ministerio de Salud y Servicios Médicos trabajaron en conjunto para establecer un dispensario de salud reproductiva para adolescentes que tuviera en cuenta las necesidades de los pacientes. Entre enero y junio de 2004, se atendió a 912 jóvenes en el dispensario y, a pesar de la falta de datos desglosados, el personal manifestó que había más equilibrio de género que en los dispensarios para adultos.

E. Medidas para proteger a los niños del uso indebido de sustancias

- 226. La Ley de Lucha contra el Tabaco de 2010 define al niño como toda persona menor de 18 años y prohíbe la venta de productos derivados del tabaco a los niños. La ley exige a los comerciantes la exhibición de carteles para informar de la prohibición de la venta de productos derivados del tabaco a toda persona menor de 18 años. Asimismo, también fija controles sobre el tabaquismo pasivo y establece la prohibición de fumar en áreas públicas como las escuelas, los hospitales, el transporte público y los lugares de trabajo. Además, dispone distintas sanciones para las personas físicas y jurídicas, que incluyen multas y encarcelamiento para las primeras y multas para las segundas.
- 227. La Ley de Drogas Peligrosas penaliza la posesión, oferta y producción de drogas peligrosas.
- 228. La Ley de Control de Bebidas Alcohólicas dispone como requisito para la compra de alcohol la edad mínima de 21 años, y penaliza la venta de alcohol a las personas menores de esa edad. Una sustancia común que suelen utilizar los jóvenes en las comunidades es el *kwaso*.
- 229. En 2013, el Gobierno, junto con la Misión Regional de Asistencia a las Islas Salomón, realizó una encuesta de población que reveló que el *kwaso* y la marihuana eran las dos causas más comunes de conflicto en las comunidades rurales y urbanas.
- 230. El Programa de Enfermedades Transmisibles y no Transmisibles del Ministerio de Salud y Servicios Médicos realizó un estudio en el marco de la *Encuesta mundial sobre el tabaco y los jóvenes* en 2010. Esta Encuesta se llevó a cabo con jóvenes de entre 13 a 15 años y reveló lo siguiente:
 - El 41,2% de los estudiantes habían fumado alguna vez (hombres: 42,8%; mujeres: 39,1%);
 - El 40,2% consumía en ese momento algún producto derivado del tabaco (hombres: 43,9%; mujeres: 37%);
 - El 24,2% fumaban cigarrillos en ese momento;
 - El 43,5% que habían comprado cigarrillos en tiendas no fueron rechazados por motivos de edad, a pesar de lo dispuesto en la Ley de Lucha contra el Tabaco;
 - El 49,5% habían aprendido en clase, durante el año anterior, el peligro que entraña el fumar;

⁹⁸ La Asociación de Planificación Familiar de las Islas Salomón es una organización sin ánimo de lucro dedicada a la salud reproductiva y a la planificación familiar.

- El 38,9% habían analizado en clase por qué la gente mayor fuma;
- El 49,6% habían aprendido en clase, durante el año anterior, cuáles eran los efectos del consumo del tabaco.
- 231. La nuez de betel es otra sustancia nociva a la que los niños acceden con facilidad. Es habitual ver a los jóvenes mascando nuez de betel que mezclan con lima⁹⁹. No hay legislación que proteja a los niños de los efectos nocivos de la nuez de betel.
- 232. La *Encuesta relativa a la infancia* de 2009 demostró que los niños y jóvenes consideran que el consumo de alcohol y drogas es un problema importante. El 87% de los encuestados señalaron que el alcohol y las drogas eran un problema "muy importante" o "importante" para ellos.
- 233. Save the Children Australia trabaja con niños no escolarizados de entre 10 y 16 años, de comunidades con alto riesgo de una salud precaria, en un centro de recursos en la escuela secundaria de Honiara. Estos niños aprenden lectura y escritura, y reciben información sobre nutrición, amistades, relaciones, abuso de drogas y consumo de alcohol.
- 234. No hay pruebas circunstanciales que sugieran que los niños tienen fácil acceso a las "drogas duras" La marihuana es la droga peligrosa más común que concita la atención de las autoridades. El uso de marihuana ha tenido un rápido aumento en los últimos tiempos. Es probable que haya oferta de drogas más duras¹⁰⁰.

F. Seguridad social y servicios e instituciones para el cuidado de los niños

- 235. El sistema formal de seguridad social se limita a la Ley del Fondo Nacional de Previsión de las Islas Salomón, que cubre, en gran medida, a los empleados del sector formal y recibe las aportaciones obligatorias de empleados y empleadores.
- 236. Cuando el Parlamento apruebe el proyecto de ley de bienestar del niño y la familia, las Islas Salomón habrán conseguido la primera ley que establece, regula y supervisa los servicios y las instituciones dedicadas al cuidado de los niños.
- 237. En 2009, el Gobierno, junto a la OIT, elaboró el Programa Nacional de Trabajo Decente para las Islas Salomón, 2009-2012. Este Programa promueve el trabajo decente como componente principal de las políticas para el desarrollo y, al mismo tiempo, como objetivo de política nacional del gobierno y de los agentes sociales. Una de las prioridades de este Programa es la promoción de las oportunidades de empleo decente, en particular para los hombres y las mujeres jóvenes y para las personas con discapacidad.
- 238. No existe otro sistema formal de seguridad social. El sistema *wantok* constituye una red cultural de seguridad que se basa en el lazo familiar y proporciona una forma de seguro social y apoyo mutuo. Muchos habitantes de las islas trabajan con un familiar o tienen la responsabilidad de trabajar en su casa como *haus mere* (trabajador doméstico) para ayudar con las tareas del hogar y la supervisión de los niños.

⁹⁹ La lima es carbonato de calcio, las cenizas resultantes que se forman cuando se quema el coral.

Al ser tan intenso el tránsito de barcos pesqueros y madereros internacionales, los riesgos de ingreso de drogas peligrosas en las Islas Salomón son mayores.

- G. Garantizar un nivel de vida y adoptar medidas, entre ellas, programas de asistencia material y de apoyo —particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda—, para garantizar el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social del niño
 - 239. La Estrategia Nacional de Desarrollo para el período 2011-2020, creada por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Coordinación de la Ayuda, establece que su orientación general apunta a construir una vida mejor para los habitantes de las Islas Salomón. También tiene por objeto aliviar la pobreza y proporcionar más beneficios y oportunidades para mejorar la vida de los habitantes de las Islas Salomón en una sociedad pacífica y estable¹⁰¹.
 - 240. La Encuesta de demografía y salud de 2007 demostró que los niños se encontraban en ambos extremos del espectro de peso corporal: el 2,5% con sobrepeso y el 2,4% con un peso inferior al normal. En términos generales, el 90,6% de los niños consumían alimentos ricos en vitamina A, pero solo el 31,6% habían consumido alimentos ricos en hierro en las 24 horas previas a la Encuesta. Asimismo, solo el 7,4% tomaron suplementos de vitamina A, y el 4,2% tomaron suplementos de hierro. Casi un tercio de los niños encuestados presentaban deficiencia de hierro.
 - 241. Entre octubre de 2005 y marzo de 2006 se llevó a cabo la *Encuesta de ingresos de los hogares*. Este estudio reveló que el gasto promedio estimado per cápita en los hogares del país era de 5.000 dólares de las Islas Salomón, y la mediana era de 3.000 dólares de las Islas Salomón; esto que significa que la mitad de la población gasta en promedio aproximadamente 3.000 dólares de las Islas Salomón por año.
 - 242. No hay plantas de tratamiento de aguas residuales, y un 80% de las zonas rurales de todo el país carecen de instalaciones sanitarias. La eliminación y gestión de desechos sólidos es esporádica en todo el país, lo que deja a muchas familias expuestas a la basura sin recolectar, enfermedades y emanaciones de toxinas que se liberan al quemar los residuos. El acceso al agua potable en las zonas rurales ha mejorado, mientras que en las zonas urbanas se ha mantenido estable¹⁰².

Medida	2000	2004	2010
Proporción de la población que usa fuentes mejoradas de agua potable, porcentaje total de la población	70	70	n.d.
Proporción de la población que usa fuentes mejoradas de agua potable, porcentaje urbana	94	94	94
Proporción de la población que usa fuentes mejoradas de agua potable, porcentaje rural	65	65	82,6
Proporción de la población que usa instalaciones de saneamiento mejoradas, porcentaje total	31	32	n.d.
Proporción de la población que usa instalaciones de saneamiento mejoradas, porcentaje urbana	98	98	76,8
Proporción de la población que usa instalaciones de saneamiento mejoradas, porcentaje rural	18	18	7,8

¹⁰¹ Objetivo 1 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2011.

World Vision conduce actualmente los proyectos de saneamiento en las provincias. La Iglesia Evangélica de los Mares del Sur también lleva a cabo un proyecto de saneamiento.

VIII. Educación, esparcimiento y actividades culturales

A. El derecho a la educación, incluidas la formación y orientación profesionales

243. La revisión de la Ley de Educación¹⁰³ propone la educación obligatoria desde el año 1 hasta el año 9¹⁰⁴, con costos subsidiados por el Estado y con énfasis en los aspectos técnicos de la educación, de manera de centrar la atención tanto en la educación académica como en la técnica.

244. Las dificultades que presenta la educación infantil son, entre otras, el acceso a la educación, la disponibilidad de docentes y de otros recursos, y la prestación equitativa y eficaz de servicios por parte de las instituciones públicas.

Tasas brutas de escolarización por nivel educativo y género, 2006-2010 (Marcos de evaluación de los resultados 2006-2008, 2007-2009 y 2008-2010) (En porcentaje)

Nivel	Mujeres 2006	Hombres 2006	Total 2006	Mujeres 2007	Hombres 2007	Total 2007	Mujeres 2008	Hombres 2008	Total 2008	Mujeres I 2009	Hombres 2009	Total 2009	Mujeres H 2010	ombres 2010	
Educación en la primera infancia	138	132	135	155	149	152	146	142	144	154	150	152	149	147	148
Primaria	117	120	119	118	121	120	122	124	123	126	127	126	127	126	126
Primer ciclo de enseñanza secundaria	53	60	57	57	63	60	58	63	61	69	73	71	71	76	74
Segundo ciclo de enseñanza secundaria	20	31	25	20	34	27	22	34	28	27	37	32	27	33	30

Tasas netas de escolarización por nivel educativo y género, 2006-2010 (Marcos de evaluación de resultados 2006-2008, 2007-2009 y 2008-2010)

(En porcentaje)

Nivel	Mujeres 2006	Hombres 2006	Total 2006	Mujeres 2007	Hombres 2007	Total 2007	Mujeres 2008	Hombres 2008	Total 2008	Mujeres H 2009	lombres 2009	Total 2009	Mujeres H 2010	ombres 2010	Total 2010
Educación en la primera															
infancia	36	35	35	41	40	40	38	39	39	41	40	41	41	39	40
Primaria	92	93	92	92	95	93	95	96	96	99	98	99	99	98	99
Primer ciclo de enseñanza secundaria	30	30	30	31	31	31	33	32	32	39	37	38	39	38	39
Segundo ciclo de enseñanza secundaria	17	23	21	17	23	20	18	22	20	21	24	23	23	26	25

 $^{^{103}\,}$ La revisión también alcanza a los planes de estudio y exámenes reformados.

 $^{^{104}\,}$ Los estudiantes que cursan los años 1 al 9 generalmente tienen entre 6 y 17 años.

Cifras de escolarización por nivel educativo y género, 2003-2005

Nivel	Total 2003 Hombres Mujeres	Total 2004 Hombres Mujeres	Total 2005 Hombres Mujeres	Porcentaje variación
Educación en la	8 822	10 544	11 251	
primera infancia	4 482 H	5 364 H	5 728 H	
	4 340 M	5 180 M	5 523 M	6,7

Matriculación en la educación en la primera infancia por género en 2006 = Total 14.668 (6.683 hombres y 6.920 mujeres).

Tasa de transición de sexto de primaria a primero de secundaria = Porcentaje de estudiantes matriculados en sexto de primaria que pasan a primero de secundaria al año siguiente (tomado de 2005 Education Digest Statistics)

	2003>2004	2004>2005
Hombres	0,85	0,86
Mujeres	0,85	0,88
Total	0,85	0,87
Índice de Paridad de Género	1,01	1,02

Tasas de finalización de estudios por nivel educativo, 2006-2009 (tasas tomadas de las escuelas que completaron el formulario del Sistema de información para la gestión de la educación de las Islas Salomón 2006-2010) (Marcos de evaluación de resultados 2006-2008, 2007-2009 y 2008-2010)

(En porcentaje)

Nivel educativo	2006	2007	2008	2009	2010
Prep.	86,3	85,0	80,5	82,18	84,56
Primer grado (enseñanza primaria)	92,7	94,5	92,6	91,5	90,32
Segundo grado (enseñanza primaria)	94	95,3	96,7	97,02	96,72
Tercer grado (enseñanza primaria)	94,5	94,7	91,4	93,47	90,0
Cuarto grado (enseñanza primaria)	90,7	93	92,7	95,01	92,62
Quinto grado (enseñanza primaria)	89,7	90,4	86,6	88,49	87,08
Sexto grado (enseñanza primaria)	82,6	80,7	76,0	88,28	82,89
Primer año (enseñanza secundaria)	85,6	86,3	87,9	91,39	90,86
Segundo año (enseñanza secundaria)	85,2	91,8	84,4	91,26	86,92
Tercer año (enseñanza secundaria)	73,2	77,3	68,7	108,48	101,12

Nivel educativo	2006	2007	2008	2009	2010
Cuarto año (enseñanza secundaria)	82,8	90,9	87,2	89,30	81,05
Quinto año (enseñanza secundaria)	36	39,7	39,1	44,77	44,99
Sexto año (enseñanza secundaria)	24	26,9	23,8	27,69	26,47
Séptimo año (enseñanza secundaria)	0	0	0	0	0

245. En 2010, el Gabinete avaló la Declaración Política y Directrices de Educación Superior.

246. El Estudio sobre barreras a la educación señaló algunos de los factores que contribuyen a la falta de matriculación y la deserción, y las estrategias que ayudarían al Ministerio de Educación y Desarrollo de Recursos Humanos a mejorar las tasas de matriculación y de finalización de estudios en el ciclo de educación básica.

247. Las tasas de deserción escolar en las escuelas primarias han aumentado. Asimismo, en el nivel secundario inferior, las tasas de deserción han crecido del -1% en 2007 al 4% en 2009. Las tasas son más elevadas en las niñas (13%) que en los niños (-8%).

Tasas de deserción escolar por género y nivel educativo 2006-2009 (Marco de evaluación de los resultados 2006-2008 y 2007-2009)

(En porcentaje)

Nivel	Mujeres 2006	Hombres 2006	Total 2006	Mujeres 2007	Hombres 2007	Total 2007	Mujeres 2008	Hombres 2008	Total 2008	Mujeres 2009	Hombres 2009	Total 2009
Primaria	9	8	9	7	8	8	7	6	6	11	11	11
Primer ciclo de enseñanza secundaria	19	16	18	7	-7	-1	-4	-18	-11	10	-1	4
Segundo ciclo de enseñanza secundaria	54	56	55	46	56	52	42	52	49	48	52	51

248. El ausentismo docente perjudica la educación de los niños. En 2011, se creó un Comité Parlamentario para analizar la cuestión del ausentismo docente. La Oficina del Auditor General elaboró un *Informe de la auditoría de desempeño* que presentó ante el Parlamento Nacional¹⁰⁵.

249. En el Estudio sobre barreras a la educación¹⁰⁶ se comprobó que la mayoría de los niños se matriculan en las escuelas primarias. En el total de 389 hogares encuestados, solo 66 niños no se habían matriculado. Si bien la edad del grupo no era homogénea, pareciera que el número de niños no matriculados era mayor en los dos extremos del ciclo de educación básica. Los datos también revelaron que hay más niñas (48%) que niños (33%) no matriculados. No obstante, los datos del Sistema de Información para la Gestión de la Educación de las Islas Salomón revelan que casi se ha conseguido la igualdad de género en la enseñanza primaria y los primeros niveles de enseñanza secundaria. Según la encuesta de

Gobierno de las Islas Salomón (2011). Informe de la auditoría de desempeño: "Teacher Absenteeism in Solomon Islands Primary Schools", Oficina del Auditor General.

UNICEF y el Ministerio de Educación y Desarrollo de Recursos Humanos, (2010) Barriers to Education Study.

hogares, 25 hogares tenían al menos un niño que no se había matriculado en ningún momento de su vida. Esto representa cerca del 6% del total de niños de la muestra.

250. Las iglesias y las comunidades invierten en la formación profesional con el apoyo del Gobierno.

251. El informe *Niños del Pacífico con discapacidad* reveló que la educación para niños con discapacidad es muy limitada. Según las estadísticas oficiales, solo el 2% de los niños con discapacidad asisten a la escuela primaria, el 1% llega al primer ciclo de enseñanza secundaria y menos del 1% cursa el segundo ciclo de enseñanza secundaria. La mayoría de los niños con discapacidad de las zonas rurales no asiste a la escuela, pues no tienen forma de acceder físicamente a las escuelas. Por otro lado, los docentes no están sensibilizados ni capacitados para enseñar a los niños con necesidades especiales.

Cantidad y porcentaje de estudiantes con discapacidad matriculados en instituciones educativas (2006-2010)

Nivel	Cantidad 2006	% 2006	Cantidad 2007	% 2007	Cantidad 2008	% 2008	Cantidad 2009	% 2009	Cantidad 2010	% 2010
Primaria	2 363	2	2 715	3	2 328	2	2 006	2	2 293	2
Primer ciclo de enseñanza secundaria ¹⁰⁷	180	1	225	1	260	1	169	1	299	1
Segundo ciclo de enseñanza secundaria ¹⁰⁸	118	1	33	0	39	0	29	0	115	1

B. Los objetivos de la educación, también en relación con la calidad de la educación

- 252. Uno de los objetivos de la Estrategia nacional de desarrollo para 2011-2020 es el siguiente: "Garantizar que todos los ciudadanos de las Islas Salomón puedan tener acceso a una educación de calidad y que se atiendan las necesidades de mano de obra del país en forma sostenible" 109.
- 253. El Ministerio de Educación y Desarrollo de Recursos Humanos comenzó a aplicar la revisión del plan de estudios y el programa de reforma entre 2005 y 2010. Las metas de esta revisión fueron integrar los programas de materias y crear una trayectoria de aprendizaje desde el 1º al 9º año.
- 254. Los resultados del *Censo de población y vivienda* de 2009 indican que la tasa de alfabetización de los niños a partir de los 15 años es del 84,1%; (88,9% para los hombres y 79,2% para las mujeres). La tasa de alfabetización para las personas de 15 a 24 años es del 89,5% en total: (90,5% para los hombres y 88,4% para las mujeres).
- 255. La Prueba de Rendimiento de las Islas Salomón (SISTA) procura evaluar los niveles de rendimiento en materia de alfabetización y aritmética en función de ciertos resultados de aprendizaje esperados que se establecieron en el Plan Nacional de Estudios Escolares para la clase 6¹¹⁰.

¹⁰⁷ Primer ciclo de enseñanza secundaria.

¹⁰⁸ Segundo ciclo de enseñanza secundaria.

¹⁰⁹ Objetivo 4.

¹¹⁰ Se preparó una prueba normalizada de los logros alcanzados en las clases 4 y 6 para supervisar los niveles de alfabetización y aritmética en las escuelas.

- 256. La Prueba se llevó a cabo en 2006. Los resultados indicaron que la mayoría de los niños tenían un rendimiento por debajo del nivel crítico. En respuesta a esta situación, se elaboraron y aplicaron diversas medidas, en particular:
 - i) Examen y preparación de un programa de estudios para la educación básica que requirió una nueva redacción y producción de libros para la clase 1 hasta el grado 3;
 - ii) Revisión del programa de formación docente en la Escuela de Educación Superior de las Islas Salomón (actualmente, Universidad de las Islas Salomón), que se finalizó en 2008; los programas se ofrecieron en 2009;
 - iii) En el Programa de Formación para Docentes se capacitaron 223 docentes, que se graduaron en diciembre de 2009.

Relación cantidad de alumnos/docentes/calificados/certificados 2006-2010 (Marcos de evaluación de los resultados 2006-2008, 2007-2009 y 2008-2010)

Nivel	Relación 2006	Calificados 2006	Certificados 2006	Relación 2007	Calificados 2007	Certificados 2007	Relación 2008	Calificados 2008	Certificados 2008	Relación 2009	Calificados 2009	Certificados 2009	Relación 2010	Calificados 2010	Certificados 2010
Educación en la primera infancia	16,5	87,4	102,8	19,3	79,2	122,9	18,4	49,3	85,8	19,0	69,9	39,3	17,6	56,4	33,2
Primaria	25,5	40,3	40,9	25,4	46,5	48,5	25,3	43,6	46,4	23,7	41,1	38,1	24,4	42,1	39,3
Segundo ciclo de enseñanza secundaria	22,8	29,9	32,8	22,1	30,4	36,7	21,4	27,9	33,4	25,0	34,9	29,2	25,9	36,5	30,5
Educación y formación técnica y profesional			32,4	147,6	147,6	19,0	40,9	40,9	19,9	32,5	32,2	18,2	31	31,	.0,

- 257. A pesar de todas las medidas, los resultados de 2010 demostraron que solo el 8% alcanzaron todos los resultados esperados; el 11% alcanzaron niveles satisfactorios de lectura y escritura; y el 41% no alcanzaron los niveles satisfactorios. Esto significa que solo uno de cada dos estudiantes alcanzó los niveles de lectura y escritura esperados.
- 258. En cuanto a la aritmética en el ámbito nacional, con respecto a 2005/06, se observó una ligera mejora general, del 5%, en el logro de niveles satisfactorios. El 41% alcanzó los niveles necesarios, pero aún queda un 47% que constituye un grupo crítico de alumnos de bajo rendimiento.
- 259. La Política Nacional de Educación en la Primera Infancia de 2008 dio lugar a la elaboración de planes de estudios nacionales de educación en la primera infancia, con centros oficiales y docentes con una buena capacitación y remuneración acorde. La asignación presupuestaria nacional para la educación en la primera infancia es más alta para las instituciones educativas que reciben apoyo del Gobierno que para las instituciones educativas privadas. En la Declaración Política y Directrices de Educación en la Primera Infancia se indica que los niños deben comenzar este nivel de educación a los 3 años y finalizarlo a los 6.

260. El Estudio¹¹¹ señala que, si bien el idioma oficial es el inglés, la mayoría de los niños no lo habla como primera lengua. Esto ha quedado reflejado en el alto número de deserciones escolares que se observa en los primeros dos grados de la educación primaria. El ausentismo docente fue la cuarta y más importante razón del ausentismo estudiantil (10,6%).

C. Derechos culturales de los niños pertenecientes a los grupos minoritarios

- 261. La constitución contiene disposiciones que protegen a todos (incluidos los grupos minoritarios como los kiribati, los chinos y otros) contra la discriminación.
- 262. En la Declaración Política y las Directrices de Educación Básica aprobadas por el Gabinete en 2009, se afirma que: "La educación es un derecho fundamental. Todo niño, independientemente de su raza, género, discapacidad, antecedentes familiares, lengua y cultura tiene derecho a una educación básica de calidad".

D. Educación sobre los derechos humanos y educación cívica

- 263. En el examen periódico universal realizado en 2011, el Gobierno reconoció la importancia de los derechos humanos como asignatura. En 2011, se revisó el libro de texto de ciencias sociales correspondiente al año 8 y se incluyeron tres capítulos sobre derechos humanos: Normas, Leyes y Poder Judicial¹¹². En 2011, se revisó el manual de servicio del docente público, que hace referencia a los artículos 1 a 42 de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- 264. En 2011, el Ministerio de Educación y Desarrollo de Recursos Humanos revisó el plan de estudios de las escuelas primarias y secundarias. El Gobierno luego afirmó su decisión de mejorar los conocimientos relativos a los derechos humanos, para lo cual propuso elaborar un programa relativo a la educación para la paz.

E. Descanso, juegos, esparcimiento y actividades culturales y artísticas

- 265. La educación física forma parte de los programas de estudios de la escuela primaria y secundaria.
- 266. La Política Nacional para la Juventud promueve la importancia de los deportes no solo para fomentar la salud física y mental y el espíritu competitivo, sino también para unir a las comunidades. También reconoce la importancia de la participación de los niños en los deportes y en otras actividades extracurriculares.
- 267. Las organizaciones confesionales también incentivan estas actividades para los jóvenes y niños para unir a las comunidades.
- 268. La *Encuesta relativa a la infancia* de 2009 reveló que el 72% de los encuestados consideraban que las tareas y el trabajo para el hogar eran un problema "grande" o "muy grande" pues no les dejaban tiempo para el esparcimiento.

UNICEF y el Ministerio de Educación y Desarrollo de Recursos Humanos, (2010) Barriers to Education Study.

Función de los tribunales y las leyes en la protección de los derechos humanos y las libertades básicas que los ciudadanos de las Islas Salomón tienen garantizados en la Constitución; desigualdad de género: cómo debe fomentarse la igualdad de género en las sociedades; y mujeres y liderazgo: nuevo papel de las mujeres y obstáculos con que se encuentran las mujeres dentro de la sociedad.

IX. Medidas especiales de protección

A. Los niños fuera de su país de origen que tratan de obtener protección como refugiados, los niños solicitantes de asilo no acompañados, los niños desplazados internos, los niños migrantes y los niños afectados por la migración

- 269. El desplazamiento interno y la migración de los niños son habituales. El Christian Care Centre mantiene estadísticas de niños que han buscado refugio en el Centro. Las iglesias ayudan a cuidar a los niños desplazados mediante programas específicos para niños, jóvenes y adultos jóvenes.
- 270. Las tensiones étnicas que tuvieron lugar entre 1999 y 2003 fueron una causa preponderante del desplazamiento interno de personas. Las cifras no oficiales indican que hubo, por lo menos, 35.000 desplazados internos.
- 271. Los tsunamis de 2007 y 2012, que azotaron la provincia Occidental y la provincia de Temotu respectivamente, provocaron el desplazamiento interno de niños. Desde el tsunami de 2007, el sistema de respuesta a los desastres naturales ha cobrado un carácter más formal. Se formó un comité (denominado "Grupo de Desplazados Internos y Bienestar") que está copresidido por el Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia y el Ministerio de Gobierno Provincial y Fortalecimiento Institucional.
- 272. Durante las inundaciones de abril de 2014, el UNICEF dirigió un subgrupo del Grupo de Desplazados Internos y Bienestar que coordinó la respuesta a los desastres en la esfera de la protección de niños en emergencia, en colaboración con World Vision, Save the Children Australia, el Gobierno y otras ONG. En esta labor, individualizaron a los niños separados de sus padres y crearon espacios adaptados para ellos. En el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres de 2010 se establecen requisitos para la recuperación y rehabilitación. El Ministerio de Educación y Desarrollo de Recursos Humanos publicó en 2011 una Declaración Política y Directrices para la Preparación en Casos de Desastre y la Educación para Situaciones de Emergencia.
- 273. En 2011, Save the Children Australia publicó el estudio *Migración interna de niños* y *jóvenes en las Islas Salomón*, en el que se señaló que muchos niños migraron para matricularse en escuelas primarias y secundarias alejadas de la aldea de origen. La explotación y la búsqueda de aventuras también suelen ser razones para la migración interna.
- 274. Otra de las causas de las migraciones y los desplazamientos internos es el cambio climático. Hay planes y propuestas para las comunidades que incluyen un plan de reubicación y reasentamiento. La adaptación sigue siendo una dificultad para las comunidades de zonas bajas que se ven forzadas a reubicarse en entornos geográficos y culturales diferentes.

B. Niños pertenecientes a grupos minoritarios y niños indígenas

- 275. El artículo 15 de la Constitución dispone la protección de los niños pertenecientes a grupos minoritarios o indígenas.
- 276. Si bien las Islas Salomón están habitadas por melanesios, polinesios y micronesios, todos sus ciudadanos se consideran habitantes de las Islas Salomón.

C. Niños de la calle

- 277. El Código Penal tipifica como delito la carencia de hogar y la pobreza de los niños. Esto significa que un tribunal puede sancionar a los niños que no tienen medios para mantenerse si se los encuentra culpables del delito de vagancia.
- 278. Ante la ausencia de un sistema estatal de cuidado, las organizaciones confesionales y las ONG brindan cierta asistencia. El Christian Care Centre proporciona albergues de emergencia y alimentos para los niños sin hogar. El Centro de la Sociedad Don Bosco de la Iglesia Católica se dedica a los jóvenes que tienen conflictos con la ley. El Centro de Apoyo Familiar y otras ONG también prestan ayuda a los jóvenes sin hogar.

D. Niños víctimas de la explotación, su recuperación física y psicológica y su reintegración social

- 279. El estudio de referencia titulado *Protégeme con amor y cuidado: Informe básico para las Islas Salomón* confirma que el maltrato y la explotación de los niños se han generalizado y traspasan las fronteras de la cultura, la fe y la raza.
- 280. Desde 2008, se ha incrementado la cantidad de funcionarios de bienestar social en las provincias.

1. La explotación económica, en particular el trabajo infantil

- 281. Las Islas Salomón aún no han ratificado el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) ni el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138). En el artículo 46 de la Ley del Trabajo se fija como edad mínima de admisión en el empleo los 12 años, con la excepción de los niños que pueden trabajar en compañía de sus padres o cuidadores realizando tareas domésticas o agrícolas livianas u otras formas de empleo que el Ministro considere adecuadas.
- 282. La Ley de Protección de la Familia de 2014 incluye en la definición de violencia doméstica el abuso económico, psicológico, físico y sexual dentro del entorno doméstico.
- 283. El Comisario de Trabajo debe velar por el cumplimiento de las leyes contra el trabajo infantil, a pesar de que el departamento operativo no tiene funcionarios de trabajo encargados de hacer cumplir la ley o investigar los informes sobre las violaciones en materia de trabajo infantil.
- 284. El Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia trabaja junto con las ONG y los asociados locales para proteger a los niños de la explotación en el lugar de trabajo.
- 285. En 2009, el Gobierno y la OIT elaboraron el Programa Nacional de Trabajo Decente para las Islas Salomón 2009-2012, que promueve el trabajo decente como componente clave de las políticas de desarrollo. La prioridad de este Programa es la promoción de las oportunidades de empleo decente, en particular para los hombres y las mujeres jóvenes y para las personas con discapacidad.
- 286. Los estudios llevados a cabo entre 2004 y 2007 relativos a la explotación sexual comercial de niños sugieren que los niños y las niñas son víctimas del trabajo infantil en las industrias maderera, pesquera y el turismo. Las pruebas circunstanciales sugieren que se utilizan niños en los campamentos madereros como cocineros y en la producción y venta de *kwaso*.

- 287. No se han realizado investigaciones sobre la prevalencia del trabajo infantil, que es dificil de comprobar, dado que muchos niños no tienen registrado el nacimiento (no hay pruebas de su edad).
- 288. Hay explotación cuando las niñas trabajan como criadas en el nuevo hogar que ocupan cuando se alojan con familiares.

2. Utilización de niños en la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas

- 289. La Ley de Drogas Peligrosas prohíbe la posesión, distribución, venta y producción de drogas prohibidas. La Ley de Control de Bebidas Alcohólicas controla la fabricación, distribución, venta y producción de alcohol y sustancias relacionadas, incluidas las bebidas alcohólicas caseras.
- 290. Las pruebas circunstanciales sugieren que los niños se utilizan para la fabricación de *kwaso*. No hay datos sobre la cantidad de niños que participan en este tipo de delitos, ni tampoco de su prevalencia. Muchos jóvenes mascan la nuez de betel, que es un tipo de droga autóctona. El Consejo Municipal de Honiara está proponiendo una reglamentación más restrictiva sobre la venta de nuez de betel en Honiara.

3. La explotación y el abuso sexuales

- 291. El Código Penal tipifica los delitos de explotación y abuso sexuales; sin embargo, estas normas son discriminatorias contra los varones y las personas con discapacidad, pues no están contemplados.
- 292. Las ONG financiadas por AusAID (incluido el Centro de Apoyo Familiar) deben incluir una política de protección del niño en los procedimientos operativos estándar para el tratamiento de los casos de maltrato infantil.
- 293. Los resultados del estudio "Child Sexual Abuse and Commercial Exploitation of Children in the Pacific: A Regional Report" (*Informe regional sobre abuso sexual y explotación comercial de niños en el Pacífico*), de 2006, realizado por el Gobierno conjuntamente con el UNICEF, la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP), y la Organización para la erradicación de la prostitución de menores, la pedofilia y el tráfico de menores con fines sexuales (ECPAT), señalan:
 - i) La existencia de abuso sexual y explotación sexual comercial de niños.
 - ii) La recopilación insuficiente de datos por parte de los organismos gubernamentales y otras organizaciones, que impide todo intento serio de cuantificar el alcance de los abusos sexuales y de la explotación sexual comercial de niños.
 - iii) Los abusos sexuales de niños se producen en los centros urbanos y en las zonas rurales.
 - iv) La prostitución infantil y la utilización oportunista de los niños de ambos sexos en el turismo sexual existe, pero no se han suministrado datos sobre la trata de niños con fines de abuso o explotación sexual. Algunas de estas víctimas de abuso están vinculadas con la industria maderera.
- 294. Rara vez se denuncian ante la policía casos de explotación sexual comercial de niños. La policía no controla las costas ni los barcos pesqueros, donde se sabe que suelen utilizarse los servicios sexuales de las niñas. La policía y el Christian Care Centre realizan algunas actividades de sensibilización en torno a la explotación sexual comercial de niños en las zonas de campamentos madereros.

- 295. El Comité Nacional de Asesoramiento sobre la Infancia creó el Grupo de Trabajo contra la Explotación Sexual Comercial de Niños para coordinar un enfoque conjunto frente a este flagelo. Este Grupo de Trabajo promueve cambios y acciones en las políticas, como también actividades de sensibilización en las comunidades donde se han producido casos de explotación sexual comercial de niños (para prevenir y fortalecer la capacidad de las comunidades para ayudar a los niños) y en el sector privado.
- 296. Los resultados del *Estudio conjunto de seguridad y salud familiar en las islas* de 2009 indican que el 37% de los encuestados (mujeres de entre 15 y 49 años de edad) habían sufrido algún abuso sexual durante la infancia (cuando tenían menos de 15 años). Esto significa que casi una de cada dos mujeres menores de 15 años ha sido víctima de abusos sexuales.
- 297. Las pruebas circunstanciales sugieren que, en las comunidades próximas a los campamentos madereros gestionados por empresas extranjeras, se utilizaba el sistema de pago del precio de la novia para permitir el matrimonio de niñas con los trabajadores extranjeros.
- 298. El plan de trabajo del Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia para 2014 incluye la ratificación de los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Comité Asesor sobre la Trata de Personas es un grupo multidisciplinario integrado por representantes de diferentes sectores del Gobierno y creado por el Ministerio de Comercio, Industria, Trabajo e Inmigración, dedicado a las cuestiones vinculadas a la trata de personas, en particular de los niños.

4. Venta, trata y secuestro de niños

- 299. El Código Penal tipifica como delito la trata interna de personas en sus disposiciones relativas al secuestro, y prohíbe diversas actividades relacionadas con la trata, como la prostitución, el trabajo y la mendicidad impuestos mediante el uso de la fuerza. La Ley de Inmigración de 2012 hace referencia a los delitos de contrabando y trata de personas.
- 300. La tipificación de los delitos de secuestro de niños por los padres es limitada. Las Islas Salomón no han firmado la Convención de La Haya ni tampoco han aprobado la Declaración y el Programa de Acción de Estocolmo.
- 301. En el *Informe sobre los niños que viven alejados de sus padres en la zona del Pacífico*, preparado por el UNICEF, se revelan pruebas circunstanciales que indican el uso de la práctica consuetudinaria del pago del precio de la novia para la venta de niñas a los trabajadores de empresas madereras extranjeras.
- 302. En 2011 y 2012, se ejecutó un programa contra la trata de personas financiado por el Gobierno de los Estados Unidos, en el que participaron organizaciones de la sociedad civil como la Solomon Islands Christian Association (SICA) y el Centro de Apoyo Familiar. La primera de ellas identificó cuatro esferas problemáticas para impartir talleres sobre cuestiones relacionadas con la lucha contra la trata, con el objetivo de recopilar datos y de educar a las comunidades. Se enviaron folletos educativos a las provincias para reforzar los mecanismos de remisión. Si bien el programa no se centró específicamente en los niños, en términos generales abordó la cuestión de los niños víctimas. Los talleres se centraron en las mujeres y los niños y en los campamentos de explotación maderera.

E. Niños en conflicto con la ley y niños víctimas o testigos

La administración de justicia juvenil, la existencia de tribunales especializados independientes y la edad mínima de responsabilidad penal

- 303. En 2009, se aprobó la Ley de Pruebas que dispone la derogación de las normas de corroboración.
- 304. El Código Penal establece la edad mínima de imputación penal. Esta disposición no se ha modificado con respecto al informe anterior, y la edad mínima sigue siendo de 8 años. Los niños de entre 8 y 12 años de edad solo podrán ser imputados penalmente siempre y cuando se pueda demostrar que tienen capacidad para comprender sus actos.
- 305. Hay protección legal de las normas mínimas de derechos humanos; se exige la intervención de un tribunal de menores y hay discreción en cuanto a algunos métodos de remisión o alternativos de condena. La Ley de Menores Infractores está en proceso de revisión.
- 306. El estudio de referencia titulado *Protégeme con amor y cuidado: Informe básico para las Islas Salomón* sugiere que hay una gran cantidad de niños que están en conflicto con la ley y se los juzga en los sistemas tradicionales. Se organizaron actividades de sensibilización destinadas a los jefes sobre la justicia juvenil y los procedimientos judiciales que tienen en cuenta las necesidades de los niños. La imparcialidad de los jefes puede verse comprometida, especialmente cuando está involucrado un *wantok* o miembro de su familia. Los sistemas tradicionales como métodos de remisión previos a la instancia judicial no son sistemáticos ni están regulados. La Real Policía de las Islas Salomón no cuenta con programas formales de remisión. Pese a que no hay datos disponibles sobre las opciones informales de remisión, el estudio de referencia sugiere que se aplican en más del 50% de los casos.
- 307. La Oficina del Director de la Fiscalía Pública procura que los niños víctimas o testigos puedan familiarizarse con el proceso judicial, a pesar de que no existe un programa de asistencia a las víctimas o sobrevivientes. En algunas oportunidades los fiscales asisten a los niños víctimas y testigos, mediante los procesos de familiarización.
- 308. El Manual para el Ejercicio de la Magistratura tiene escasas instrucciones en relación con los niños víctimas y testigos. En 2011, el UNICEF y Save the Children Australia comenzaron a trabajar con el Tribunal de Primera Instancia para actualizar este Manual a fin de cumplir con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y establecer procedimientos judiciales que contemplaran las necesidades de los niños. Este proyecto se dejó sin efecto para favorecer la promoción de la reforma legislativa de la Ley de Menores Infractores. La Ley de Pruebas establece importantes medidas de protección para los niños víctimas, aunque prácticamente solo se aplican en Honiara.
- 309. En 2008, la División de Bienestar Social elaboró protocolos interinstitucionales para los niños en conflicto con la ley, en las siguientes áreas de servicios:
 - Servicios Penitenciarios y División de Bienestar Social: prestación de servicios de bienestar social en el Centro Penitenciario de Honiara;
 - Tribunal de Primera Instancia y División de Bienestar Social: fortalecimiento del sistema de remisión existente para niños en conflicto con la ley;
 - Policía y División de Bienestar Social: protocolos de remisión para niños en conflicto con la ley.
- 310. La aplicación suele ser dificultosa, debido a las restricciones humanas y financieras.

- 311. La Ley de Menores Infractores establece que los jóvenes infractores deben ser juzgados por tribunales independientes. Los tribunales de menores se manejan como tribunales cerrados y hay restricciones en cuanto a la publicación de los datos de identificación de las personas. Sin embargo, la actuación de estos tribunales independientes se dificulta fuera de Honiara y en las áreas en donde la actividad del tribunal no se desarrolla en una sala judicial especializada. La falta de infraestructura suele hacer imposible el cumplimiento de estas restricciones.
- En Honiara, existe una unidad de policía especializada en maltrato infantil y una unidad independiente para situaciones de violencia familiar. No hay unidades independientes o especializadas para los casos que involucran a los niños en conflicto con la ley. No hay ni técnicas ni entornos especiales que contemplen las necesidades de los niños para interrogarlos (por ejemplo, grabaciones previas de prueba). La Policía suele enviar a las víctimas infantiles al Centro de Apoyo Familiar o a la División de Bienestar Social. No obstante, solo se puede acceder a estas opciones en Honiara. En Honiara, se impartió formación sobre justicia juvenil a uno de los jueces de primera instancia, quien suele actuar en el Tribunal de Menores con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Menores Infractores¹¹³. Fuera de Honiara, no hay jueces de primera instancia especializados en niños. Además, algunos de ellos tienen escasa formación y carecen de cualificaciones legales. En algunas provincias ni siquiera hay jueces de primera instancia residentes. Por lo tanto, los problemas deben aguardar a que pase un tribunal itinerante por esa localidad. Pero las visitas suelen cancelarse por falta de fondos, problemas de transporte o cuestiones climáticas. Esto provoca demoras considerables en los casos que afectan a los niños en conflicto con la ley y a los niños víctimas y testigos.
- 313. Las pruebas circunstanciales sugieren que, por lo general, las prácticas policiales de remisión previas al procesamiento incluyen la reorientación de estos asuntos a los procesos tradicionales, que implican un castigo corporal informal o una advertencia.
- 314. El Tribunal de Primera Instancia no siempre conoce la edad de los niños o jóvenes que se presentan, debido a que los nacimientos no se inscriben en forma adecuada. No hay instalaciones que ofrezcan modalidades alternativas para prestar declaración, como por ejemplo la grabación en video de las declaraciones o el uso de circuitos cerrados de televisión. En algunas ocasiones, se usan pantallas, pero en los tribunales de circuito provinciales no siempre se dispone de estos elementos, debido a la falta de instalaciones adecuadas.
- 315. En 2006, Save the Children Australia introdujo el proyecto Niños y Jóvenes en Conflicto con la Ley. La primera fase se llevó a cabo entre 2006 y 2009; la segunda comenzó en 2010 con su finalización programada para junio de 2013. Este proyecto fue creado en respuesta al informe dirigido al Comité, a las preocupaciones que despertó la actuación de los niños como militantes durante las tensiones étnicas, y a la capacidad y posibilidad del Sistema de Justicia Juvenil de "promover y proteger el interés superior del niño". El objetivo es lograr que los niños y jóvenes eviten las conductas de elevado riesgo que pueden llevarlos a cometer delitos, y mejorar la calidad de la justicia para aquellos que entran en conflicto con la ley.

¹¹³ El juez de primera instancia ha renunciado a su cargo y actualmente se dedica al ejercicio privado de la profesión legal.

- 2. Niños privados de su libertad y medidas alternativas para que el arresto, la detención o el encarcelamiento de un niño sea un último recurso y durante el plazo más breve posible, y que de inmediato se le brinde asistencia jurídica y de otra índole
 - 316. La Ley de Servicios Penitenciarios de 2007 denomina jóvenes reclusos a las personas privadas de su libertad menores de 18 o de 21 años que, en opinión del Comandante o del tribunal, pueden correr riesgos en un centro penitenciario.
 - 317. La Ley de Menores Infractores establece que "el condenado" solo podrá ser condenado a prisión si se le puede dar un trato adecuado con arreglo a los métodos descritos en el artículo 16¹¹⁴. Sin embargo, este artículo incluye opciones de condena, como la libertad probatoria con supervisión, que no resultan prácticas para que el tribunal las ordene.
 - 318. Aunque la Ley de Menores Infractores dispone que la pena de prisión solo debe utilizarse como medida de último recurso, las pruebas circunstanciales sugieren que suele imponerse aun cuando se pueda o deba imponer una pena alternativa. Estas opciones incluyen las condenas de prestación de servicios sociales que no se pueden materializar, por no haber organizaciones comunitarias equipadas para supervisar este tipo de órdenes ni tampoco programas de libertad probatoria. Por lo tanto, los tribunales no imponen la pena de libertad probatoria a los niños: imponen la pena de prisión. Pese a ello, el número de niños privados de la libertad es bajo, lo que permite inferir que es bajo también el número de niños que ingresa al sistema de justicia formal, y que primero se opta por los métodos de remisión informales.
 - 319. El Centro Juvenil de Honiara alberga a niños menores de 18 años y forma parte del Centro Penitenciario de Rove, que alberga a delincuentes adultos de ambos sexos. Los niños se mantienen separados de los adultos. Pese a que no existe un centro de detención donde las niñas estén separadas de las mujeres, si surgiera la necesidad se podría crear. Hasta la fecha, nunca se ha sometido a una niña a prisión. El Centro Juvenil es un "centro dentro de un centro". Este hecho plantea numerosas cuestiones importantes en relación con la cultura y el funcionamiento del centro. Los dos centros comparten muchas de las instalaciones, por ejemplo, el dispensario de salud y la biblioteca. Si bien tiene su propio Manual de Operaciones para los procedimientos que involucran específicamente a niños, en algunas ocasiones, la gestión del Centro Juvenil queda en manos de funcionarios penitenciarios que no están capacitados en materia judicial juvenil ni tampoco familiarizados con los diferentes procedimientos operativos de un centro juvenil. En consecuencia, el Manual de Operaciones no siempre se aplica en la forma prevista.
 - 320. Los jóvenes reclusos tienen asistencia jurídica dentro del Centro de Detención Juvenil. El personal de los Servicios Penitenciarios de las Islas Salomón facilita las visitas de la Fiscalía Pública, que presta servicios de asesoramiento jurídico gratuito a los niños en conflicto con la ley.
 - 321. El centro penitenciario de Auki, provincia de Malaita, tiene 60 camas e instalaciones separadas para los jóvenes reclusos. Si bien este hecho permitiría a los niños de Malaita permanecer en su provincia de origen, no significa necesariamente que estén alojados en el Centro Penitenciario de Auki. Para favorecer el apoyo social y moral, la interacción social y el acceso a los programas, se suele llevar a los niños del Centro Penitenciario de Auki al Centro de Detención Juvenil en Honiara. En la localidad de Gizo, provincia Occidental, se está construyendo un nuevo centro penitenciario. Se prevé incluir 48 camas para adultos y dejar dos celdas para niños que estén detenidos preventivamente o cumpliendo sus condenas. Por razones similares a las esgrimidas en relación con la provincia de Malaita, es

¹¹⁴ Artículo 12.

muy probable que todo niño detenido durante un período de tiempo considerable sea transferido al Centro de Detención Juvenil ubicado dentro del Centro Penitenciario de Rove, en Honiara. Ninguna otra provincia tiene instalaciones separadas para los niños detenidos.

322. En las comisarías, los niños no siempre permanecen en celdas separados de los adultos, debido a la falta de recursos e infraestructura, en particular en las provincias. Sin embargo, esto también sucede en Honiara a causa de la falta de celdas de detención en las diferentes comisarías y en los puestos policiales de toda Honiara. La única opción para muchas comisarías que carecen de instalaciones es mantener al niño en una oficina, lo que a su vez plantea bastantes dificultades, en particular en las comisarías o los puestos que solo tienen un oficial encargado. No es una práctica habitual permitir al niño ponerse en contacto con los padres o tutores en el momento de la detención, y depende del oficial que lleva a cabo el procedimiento.

Imposición de penas a los niños, en particular la prohibición de la pena capital y la prisión perpetua y la existencia de sanciones sustitutivas basadas en el enfoque restaurativo

- 323. La Ley de Menores Infractores prescribe las penas que un tribunal puede imponer a un niño. Sin embargo, la ley necesita ser modificada con urgencia, pues está desactualizada. Por ejemplo, la ley contempla la libertad probatoria como pena alternativa. No obstante, no hay una institución gubernamental designada como responsable de la regulación y supervisión de los casos que se remiten y de los programas de penas alternativas. Por ende, la libertad probatoria nunca es una opción, a pesar de que la legislación la contempla.
- 324. Si bien la legislación no incluye la pena capital, el Código Penal dispone la prisión perpetua obligatoria para los condenados por delito de homicidio.
- 325. No hay programas formales comunitarios como opciones para los casos de remisión o como pena alternativa. Sin embargo, hay un mecanismo formal de sustitución conforme a la Ley del Tribunal de Primera Instancia, que reviste la forma de un proceso de reconciliación para las agresiones leves y otras cuestiones menores. El tribunal también tiene la facultad de decretar la libertad con arreglo a la Ley de Menores Infractores.
- 326. No hay legislación específica, ya sea en el Código Penal o en la Ley de Menores Infractores, que impida específicamente la imposición de la pena de prisión perpetua a menores de 18 años. Sin embargo, la jurisprudencia reciente ha establecido que no es aplicable la prisión perpetua a un menor infractor condenado por homicidio, y que el tribunal mantiene su discrecionalidad para imponer una pena. En las causas *R c. Kelly y R c. Pese*, el Tribunal de Apelaciones de las Islas Salomón dejó sin efecto las condenas obligatorias a prisión perpetua dictadas contra los menores infractores. En ambos casos, el Tribunal de Apelaciones remitió la causa al juez que impuso la pena original para que revisara la sanción impuesta. En cada uno de estos casos, el menor infractor fue condenado a un período de prisión seguido de un período de trabajo comunitario bajo el cuidado y la supervisión de un miembro de la familia.

4. Recuperación física y psicológica y reintegración social

327. En la Ley de Servicios Penitenciarios de 2007 se prevé la libertad anticipada sujeta a supervisión comunitaria y para programas educativos o de otra índole. De todas formas, la aplicación de estas disposiciones depende de los recursos. Además de las diferentes iniciativas que han emprendido las organizaciones confesionales, no hay organismos comunitarios que se encarguen de la reintegración social.

- 328. La ley dispone el pago de una indemnización para las víctimas/sobrevivientes, pero nada dice respecto de la rehabilitación y protección de los niños víctimas o sobrevivientes de situaciones de maltrato, descuido y explotación.
- 329. La Política para la Juventud de la Provincia de Guadalcanal establece que uno de sus principales objetivos es crear estructuras de apoyo para reintegrar a los menores infractores en la comunidad y evitar la reincidencia. Sin embargo, no está claro si esta política se aplica actualmente o no.
- 330. En 2008, se firmó un protocolo interinstitucional entre los Servicios Penitenciarios de las Islas Salomón y la División de Bienestar Social, en virtud del cual se creó un sistema de gestión de casos para niños y mujeres privados de su libertad. De esta forma, una vez liberado, existe una posibilidad de vincular al niño con los servicios comunitarios disponibles a través de una ONG como la Solomon Islands Christian Association, la Solomon Islands Full Gospel Association u otras organizaciones confesionales. Hay una gran dependencia de las organizaciones confesionales, que atienden las necesidades en lugares donde no existen programas formales de reintegración y lo hacen de diversas formas: promueven la reconciliación, organizan actividades y participan en la gestión de la iglesia.
- 331. Los jóvenes menores de 18 años no tienen la oportunidad de continuar con su educación formal mientras cumplen una pena. Actualmente no hay ninguna vinculación entre los Servicios Penitenciarios de las Islas Salomón y el Ministerio de Educación y Desarrollo de Recursos Humanos. En consecuencia, los niños que están detenidos no tienen acceso a los programas de educación formal, y cuando recuperan su libertad es improbable que retomen la escolaridad, pues quedan atrasados con respecto a sus pares y la reintegración se torna más dificultosa¹¹⁵.
- 332. El objetivo 4 del programa Niños y Jóvenes en Conflicto con la Ley, dirigido por Save the Children Australia, procura que "los jóvenes reclusos puedan lograr una reintegración positiva en la comunidad una vez recuperada su libertad". En 2011, Save the Children Australia y los Servicios Penitenciarios de las Islas Salomón firmaron un memorando de entendimiento en virtud del cual se proponen crear más oportunidades para los jóvenes y niños que han estado en contacto con el sistema de justicia penal, para que puedan lograr una reintegración positiva en la comunidad. El programa establece la figura del mentor para ayudar a los niños a mantener los vínculos con sus familias y comunidades, y facilitar su reintegración al recuperar la libertad. Save the Children Australia también financia a un consejero que trabaja en la División de Bienestar Social y evalúa a todos los jóvenes y les brinda asesoramiento continuo. Actualmente, se están incorporando nuevos mentores para trabajar con los niños que cumplen penas privativas de la libertad.
- 5. Actividades de formación sobre las disposiciones de la Convención y otros instrumentos internacionales pertinentes en la esfera de la justicia juvenil, incluidas las Directrices sobre la Justicia en Asuntos Concernientes a los Niños Víctimas y Testigos de Delitos, dirigidas a todos los profesionales que participan en el sistema de justicia juvenil
 - 333. En los últimos años, el Equipo Regional de Derechos y Recursos, Save the Children Australia y el Consejo de Tribunales Juveniles y de Menores del Pacífico Sur han impartido cursos de capacitación especiales para magistrados y jueces.

¹¹⁵ El proyecto de ley de educación dispone la reintegración de los menores infractores y de las estudiantes embarazadas.

- 334. Los cursos se organizaron en dos módulos para los funcionarios del Servicio Penitenciario que trabajan con jóvenes privados de su libertad. El primer módulo se impartió en 2006, cuando comenzó a funcionar el Centro de Detención Juvenil; el segundo se impartió en 2011, a propósito de las recomendaciones formuladas a partir de la revisión del Centro de Detención Juvenil, que se llevó a cabo en 2010. Pese a ello, el hecho de que el personal del Centro Penitenciario para Adultos de Rove se comparte con el Centro de Detención Juvenil implica que, a menudo, los jóvenes recluidos tratan con oficiales que no tienen formación en materia de justicia juvenil.
- 335. En 2010, la Real Policía de las Islas Salomón creó un módulo de capacitación en justicia juvenil que se impartió a todos los reclutas. Actualmente, Save the Children Australia se encarga de impartir el módulo, que dura en total unas cinco horas. El Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia también imparte cursos a los profesionales que participan en el sistema de justicia juvenil.

F. Niños afectados por conflictos armados, su recuperación física y psicológica y su reintegración social

- 336. En las Islas Salomón, no hay fuerzas armadas del Gobierno. La ley dispone que, en caso de necesidad, las fuerzas armadas podrán conformarse a partir de la Real Policía de las Islas Salomón, que establece como edad mínima de reclutamiento los 18 años. Desde 2003, con arreglo a la Ley de Facilitación de ese mismo año, la Misión Regional de Asistencia a las Islas Salomón se encarga de prestar apoyo militar y policial. Asimismo, las Islas Salomón han firmado los Convenios de Ginebra.
- 337. Los conflictos internos y transfronterizos de los últimos años han tenido a los niños como combatientes armados en los grupos de civiles armados.
- 338. No se ha investigado el reclutamiento de niños por parte de las milicias u otros casos de supuestos crímenes de guerra que han afectado a los niños durante las tensiones étnicas. El Ministerio de Unidad Nacional, Paz y Reconciliación se creó a consecuencia directa del conflicto étnico. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación fue creada en virtud de la Ley de la Verdad y la Reconciliación de 2007, con la misión de investigar las tensiones étnicas y sus efectos. Se elaboraron la Política Nacional de Paz y Reconciliación y el Plan de Acción Nacional para las Mujeres, la Paz y la Seguridad.
- 339. En 2002, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) introdujo el Programa de Desarme, Desmovilización y Reintegración; pese a ello, no se adoptaron medidas específicas para identificar a los niños soldados como parte de las acciones de desmovilización.
- 340. Además de los niños soldados (fundamentalmente varones), las niñas fueron también víctimas de los conflictos armados, sometidas a actos de violencia de género, como violaciones y agresiones sexuales. El informe publicado por Amnistía Internacional en 2004 bajo el título "Women Confronting Violence" ofrece un relato detallado de los hechos que han debido enfrentar algunas niñas durante esos años de disturbios. No hay datos disponibles que sugieran que las jóvenes sometidas a acciones abominables hayan recibido apoyo y asistencia luego del conflicto.
- 341. En 2004, uno de los objetivos prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo y Reforma para la Recuperación Económica 2003-2006 fue formular y aplicar un programa nacional para revitalizar y rehabilitar a los jóvenes afectados por el conflicto. Con ese fin, 46 jóvenes recibieron formación para desarrollar aptitudes de liderazgo. En 2004, 28 jóvenes se graduaron como asistentes jurídicos comunitarios para promover los derechos

humanos. Se organizaron actividades de sensibilización y formación, especialmente sobre la Convención sobre la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

342. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación tuvo a su cargo la investigación de las causas que provocaron la tensión. Para ello, celebró una serie de audiencias en las que los participantes suministraron información sobre cuestiones étnicas vinculadas a la tensión, los hechos durante la tensión y las causas posibles. Durante las audiencias, se ofrecieron servicios de orientación psicológica. Entre los participantes, hubo niños que fueron víctimas de los hechos de tensión, aunque no necesariamente niños soldados. El informe final de la Comisión ya ha sido presentado en el Parlamento.

X. Protocolos facultativos

343. Las Islas Salomón han firmado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El Comité Asesor Nacional de Acción en favor de la Infancia ha iniciado las conversaciones con las partes interesadas para iniciar el proceso de ratificación de los dos protocolos facultativos.

XI. Anexos

Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y situación en que se encuentra su aplicación en las Islas Salomón

Recomendaciones	Respuesta
CRC/C/15/Add.208 6 a)	art. 1A, págs. 3, 5, 6, 7, 8
CRC/C/15/Add.208 6 b)	art. 1A, pág. 2
CRC/C/15/Add.208 8	art. 1C, pág. 20
CRC/C/15/Add.208 10 a)	art. 1F
CRC/C/15/Add.208 10 b)	art. 1F, pág. 31
CRC/C/15/Add.208 12	art. 1H, pág. 37
CRC/C/15/Add.208 14	art. 1D, art. 1I, pág. 41
CRC/C/15/Add.208 16	arts. 7 y 8
CRC/C/15/Add.208 18 a)	art. 1G, págs. 32 y 33; art. 3B, pág. 67; art. 9E, pág. 333
CRC/C/15/Add.208 18 b)	art. 1E, pág. 27; art. 4A, pág. 98; art. 4C, pág. 102 y 103
CRC/C/15/Add.208 20 a), b) y c)	art. 1A, págs. 1, 10
CRC/C/15/Add.208 20 d)	art. 8A, pág. 243; art. 8B, pág. 259
CRC/C/15/Add.208 22	art. 3A, págs. 51, 57 y 58
CRC/C/15/Add.208 23	art. 4C, págs. 102, 103; art. 4D; art. 6B; art. 7D, pág. 225; art. 8A, pág. 251; art. 8B, págs. 252, 253 y 259
CRC/C/15/Add.208 25 a) y b)	art. 3B
CRC/C/15/Add.208 27 a) y b)	art. 3D, págs. 81, 82, 84, 85

Recomendaciones	Respuesta
CRC/C/15/Add.208 27 c)	art. 3D, págs. 87 a 90
CRC/C/15/Add.208 29 a), b) y c)	art. 1A, págs. 93, 94, 96, 97, 98
CRC/C/15/Add.208 31 a)	art. 5D, págs. 127 y 128
CRC/C/15/Add.208 31 b)	art. 5D, págs. 129 a 131
CRC/C/15/Add.208 31 c)	art. 6B, pág. 141
CRC/C/15/Add.208 31 d)	art. 5A, pág. 118
CRC/C/15/Add.208 31 e)	art. 5E, págs. 135 y 136
CRC/C/15/Add.208 31 f)	art. 3B, pág. 67; art. 9E, pág. 335
CRC/C/15/Add.208 31 g)	art. 1A, págs. 4, 11, 13; art. 4C, pág. 102; art. 5A, págs. 116, 117; art. 5D; art. 7C, pág. 197; art. 9D, pág. 293
CRC/C/15/Add.208 33 a)	art. 6B, pág. 141
CRC/C/15/Add.208 33 b)	art. 1I, pág. 42
CRC/C/15/Add.208 35 a)	art. 6F, pág. 151
CRC/C/15/Add.208 35 b)	art. 6F, págs. 152
CRC/C/15/Add.208 35 c)	art. 9E i), págs. 309
CRC/C/15/Add.208 35 d), e)	art. 6H
CRC/C/15/Add.208 35 f)	art. 6G
CRC/C/15/Add.208 31 g)	art. 6H
CRC/C/15/Add.208 37 a)	art. 5A, pág. 118
CRC/C/15/Add.208 37 b)	art. 5E, págs. 135, 136
CRC/C/15/Add.208 37 c)	art. 5A, págs. 117, 119, 121
CRC/C/15/Add.208 39 a)	art. 7B, págs. 189, 190
CRC/C/15/Add.208 39 b)	art. 3A, pág. 58
CRC/C/15/Add.208 39 c)	art. 7B, pág. 190
CRC/C/15/Add.208 39 d) y e)	art. 7B, pág. 191
CRC/C/15/Add.208 41 a)	art. 7A, págs. 167, 169
CRC/C/15/Add.208 41 b)	art. 7A, pág. 167
CRC/C/15/Add.208 41 c)	art. 7A, págs. 171, 182
CRC/C/15/Add.208 41 d)	art. 7C, pág. 206
CRC/C/15/Add.208 41 e)	art. 7A, pág. 174; art. 7G, pág. 240
CRC/C/15/Add.208 43 a)	art. 7D, pág. 225
CRC/C/15/Add.208 43 b)	art. 7D, pág. 215
CRC/C/15/Add.208 43 c)	art. 7C, pág. 194

Recomendaciones	Respuesta
CRC/C/15/Add.208 43 d)	art. 7E, págs. 226, 227, 228
CRC/C/15/Add.208 43 e)	art. 7A, pág. 175
CRC/C/15/Add.208 45 a)	art. 7G, pág. 239
CRC/C/15/Add.208 45 b)	art. 7F, págs. 235, 237, 238
CRC/C/15/Add.208 45 c)	art. 7G, pág. 242
CRC/C/15/Add.208 47 a)	art. 1D, pág. 23
CRC/C/15/Add.208 47 b)	art. 8A, pág. 243
CRC/C/15/Add.208 47 c)	art. 8A, págs. 246, 247
CRC/C/15/Add.208 47 d)	art. 8A, pág. 246
CRC/C/15/Add.208 47 e)	art. 8D, págs. 263, 264
CRC/C/15/Add.208 47 f)	art. 8A, pág. 250
CRC/C/15/Add.208 49	art. 9A
CRC/C/15/Add.208 51 a)	art. 9F
CRC/C/15/Add.208 51 b)	art. 9F
CRC/C/15/Add.208 51 c)	art. 9F
CRC/C/15/Add.208 51 d)	art. 9F
CRC/C/15/Add.208 53 a), b), c), d)	art. 9D, págs. 281 a 288
CRC/C/15/Add.208 55 a), b), c), d), e), f)	art. 1A, pág. 5; art. 6I, pág. 159; art. 9D, págs. 293, 295, 298, 299
CRC/C/15/Add.208 57	art. 9C
CRC/C/15/Add.208 59 a)	art. 1A; art. 9E, págs. 333 a 335
CRC/C/15/Add.208 59 b)	art. 9E, pág. 304
CRC/C/15/Add.208 59 c)	art. 9E, pág. 318
CRC/C/15/Add.208 59 d)	art. 9E, pág. 320
CRC/C/15/Add.208 59 e)	art. 9E, págs. 305, 311
CRC/C/15/Add.208 59 f)	art. 9E, págs. 318, 326
CRC/C/15/Add.208 59 g)	art. 9E, págs. 319 a 322
CRC/C/15/Add.208 59 h)	art. 9E, pág. 325
CRC/C/15/Add.208 59 i)	art. 9E, págs. 309, 312
CRC/C/15/Add.208 59 j)	art. 9E, pág. 308
CRC/C/15/Add.208 60	art. 9D, pág. 298; art. 10, pág. 343
CRC/C/15/Add.208 61	arts. 1G, 1H, 1I